



ESMERO
CHENERO
H. AYUNTAMIENTO HOPELCHÉN 2021-2024



1973 - 2023
INDETEC
50 años
AL SERVICIO DE LAS
HACIENDAS PÚBLICAS
DE MÉXICO

Evaluación Específica de Desempeño y Orientación de los Recursos de Gasto Federalizado del Ramo 33

FORTAMUN

EJERCICIO FISCAL 2022



DICIEMBRE 2023

#Trabajando
con **esmero**



ESMERO
CHENERO
H. AYUNTAMIENTO HOPELCHÉN 2021-2024



Evaluación Específica de Desempeño y
Orientación de los Recursos de Gasto
Federalizado del Ramo 33

FORTAMUN

EJERCICIO FISCAL 2022



EJERCICIO FISCAL 2022



GLOSARIO DE TÉRMINOS

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA): Herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades, (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades, (factores críticos negativos internos que se deben controlar -eliminar o reducir-) y Amenazas, (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en el Diseño conceptual del programa y la operación del mismo;

Análisis de gabinete: Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, sistematización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, documentación pública, documentos oficiales y normativos;

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): Hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el Evaluador Externo;

Beneficiarios: Población o área de enfoque; en el caso concreto de áreas de enfoque se hace referencia a beneficiarios que no pueden ser definidos como poblaciones;

Calidad del Gasto Público: Abarca aquellos elementos que garantizan un uso eficaz y eficiente de los recursos públicos, con los objetivos de elevar el potencial de crecimiento de la economía.

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios de gobierno que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad;

Evaluación Externa: A la que se realiza a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar; que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables;

Evaluador Externo: Es el encargado de aplicar la evaluación externa;

Fondo: Para estos Términos de Referencia y con ello facilitar la lectura de las preguntas metodológicas en esos contenidos, el Fondo serán los recursos de Gasto Federalizado transferido por medio de aportaciones del Ramo 33;

FORTAMUN-DF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal;

Fuentes de Información: Son los documentos, lineamientos normativos y bases de datos enviados por las Unidades Responsables del Gasto, se enlistan como fuentes primarias; en tanto que la información adicional que el evaluador haya utilizado para complementar respuestas o

su justificación, y que ha sido tomada de sitios oficiales de internet, se enlista como fuentes secundarias;

Gasto Federalizado: Recursos que el Gobierno federal transfiere a las entidades federativas y municipios por medio de participaciones, aportaciones federales, subsidios y convenios;

Indicadores: Expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados;

Indicador de Gestión: Aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias;

Indicador Estratégico: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Programas Presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque;

Indicadores de Desempeño: Los indicadores con sus respectivas metas, corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permite establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. En otras palabras, los indicadores deben permitir medir resultados: la calidad, no sólo la cantidad, de los bienes y servicios provistos; la eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades; la consistencia de los procesos; el impacto social y económico de la acción gubernamental y los efectos de la implantación de mejores prácticas;

LCF: Ley de Coordinación Fiscal;

LDFFFM: Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;

LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental;

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico, conforme a lo señalado en la LGCG;

PAE: Programa Anual de Evaluación;

PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación;

Presupuesto basado en Resultados (PbR): Proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para general las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable; en otras palabras, el PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados;

Pp: Programa presupuestario. Categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos para el cumplimiento de sus objetivos y metas. También, es un conjunto integrado de actividades, bienes y servicios dirigidos a un mismo tipo de beneficiario o área de enfoque, cuyo propósito y fin dan cuenta del beneficio alcanzado entre la población beneficiaria;

Población o área de enfoque atendida: Población o área de enfoque que es destinataria o beneficiaria de los componentes o entregables del Programa presupuestario en un ejercicio fiscal determinado;

Población o área de enfoque objetivo: Población o área de enfoque que el Programa presupuestario tiene planeado o programado atender para cubrir la población o área de enfoque potencial, y que cumpla con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa. La población o área de enfoque objetivo de un Programa presupuestario debe ser medida en la misma unidad que la población o área de enfoque potencial;

Población o área de enfoque potencial: Población o área de enfoque total que presenta el problema o necesidad y que requiere de una intervención que justifica la existencia del Programa presupuestario y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención o ejercicio de acciones;

Problema o necesidad: Situación que motiva el diseño e implementación de una intervención pública, ya sea porque atiende a una condición socialmente no deseable o a cualquier demanda que deba ser atendida por una función de gobierno;

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED): Conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y económico de los programas y de los proyectos;

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos;

TDR: Términos de Referencia de la evaluación;

Valor Público: Valor creado por el Estado a través de servicios, leyes, regulaciones y otras acciones. El Valor se crea a través de transacciones individuales con los ciudadanos, garantizando sus derechos, satisfaciendo sus demandas y prestándoles servicios de calidad.

RESUMEN EJECUTIVO

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), es uno de los ocho fondos que se encuentra regulado en el título V "De las aportaciones Federales" de la Ley de Coordinación Fiscal, cuyo Fondo fue creado para fortalecer las haciendas públicas locales, con el objetivo de que los gobiernos locales dispusieran de mejores condiciones y capacidades para atender sus principales funciones y atribuciones derivadas del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Así, el gobierno Federal mediante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público publica en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo de Distribución y Calendarización de los Ramos Generales 28 (Participaciones) y 33 (Aportaciones) para las entidades federativas y los municipios, en el cual quedó instaurado un monto total de recursos por concepto de FORTAMUN para el estado de Campeche de 689,105,840.00 pesos, de la misma manera, el estado de Campeche a través del Periódico Oficial público el Acuerdo en el que se establecen las fórmulas de distribución de los recursos del Fondo, así como la calendarización, bajo el cual se estableció para el municipio de Hopelchén un monto por 31,584,738.00 pesos, los cuales fueron destinados para hacerle frente a los requerimientos del municipio.

Por otro lado, los objetivos estratégicos de la Matriz de Indicadores para Resultados Federal del FORTAMUN, correspondientes a los niveles de Fin y Propósito y que se encuentran definidos como "*Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México*" y "*Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas*" se vinculan a ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, del Plan Estatal de Desarrollo de Campeche 2021-2027 y del Plan Municipal de Desarrollo de Hopelchén 2021-2024. Sin embargo, no fue posible observar una vinculación de objetivos estratégicos de una Matriz de Indicadores para Resultados municipal, con los planes de desarrollo de los tres niveles de gobierno.

Asimismo, no se cuenta con estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos del FORTAMUN, por tal motivo no fue posible observar si el destino de los recursos es el adecuado para atender una problemática identificada en el municipio. No obstante, cabe señalar que, los recursos del Fondo fueron destinados a los rubros establecidos en la normatividad aplicable.

Por su parte, el proceso que opera para la ministración de los recursos del Fondo se encuentra establecido en el Manual de Normas y Procedimientos del ejercicio del Presupuesto 2022, emitido por la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Campeche. En este sentido, los recursos del FORTAMUN fueron transferidos en tiempo y forma por parte del estado al municipio, permitiendo consigo operar y ejercerlos de forma eficaz.

Al mismo tiempo, los Entes Públicos responsables de la gestión y operación de los recursos en el municipio, no cuentan con procedimientos institucionales sistematizados que permitan determinar la selección de beneficiarios (entes ejecutores), asimismo, no se dispone de una planeación estratégica que se materialice en un programa institucional con enfoque a resultados o bien un programa operativo anual donde se plasmen, las acciones, obras proyectos, acciones o bienes y servicios a distribuir con los recursos y con ello mejorar el desempeño del FORTAMUN.

Por otra parte, el municipio de Hopelchén dispone de un Manual General de Organización en el cual se establecen los principales procesos para la administración de los recursos, así como la estructura organizacional de cada una de las dependencias que gestionan y operan los recursos del Fondo.

En cuanto a la evolución de la cobertura de atención, no fue posible analizar la cobertura y eficiencia de la cobertura de atención en el periodo de 2019 a 2022 al ser el propio municipio el beneficiario directo de los recursos del Fondo.

Ahora bien, respecto a los resultados de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados federal del Fondo que reporta el municipio en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, se observa, un avance porcentual del 100% para cada uno de los indicadores, lo cual refleja el cumplimiento de la meta programada en el ejercicio fiscal 2022.

Finalmente, en 2022 se estableció un proceso de evaluación de los recursos del FORTAMUN concernientes al ejercicio fiscal 2021, estableciendo una serie de Aspectos Susceptibles de Mejora, asimismo, la Contraloría del municipio elaboró un mecanismo de seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora formulados en los procesos de evaluación de los Fondos federales, sin embargo, no fue posible observar la implementación de cada uno de los anexos establecidos en el mecanismo y con ello confirmar el grado de avance y la aplicación de cada uno de estos.

Por todo lo anterior, fueron identificados una serie de hallazgos siendo los siguientes:

- En 2019 y 2020 el indicador de la MIR Federal del FORTAMUN "Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos" correspondió al nivel de Fin, mientras en 2021 y 2022 perteneció al nivel de Componente.
- El indicador "Índice de Aplicación Prioritaria de recursos" en 2019 se logró un avance porcentual respecto de la meta programada del 87.65%, mientras en 2020, 2021 y 2022 se obtuvo un avance porcentual del 100%, cumpliendo así con la meta programada.
- Respecto al indicador de Propósito "*Índice de Dependencia Financiera*" en 2019 y 2020 se consiguió al cierre del ejercicio fiscal un avance porcentual de cumplimiento de la meta del 129.97% y 122.46%, en tanto que en 2021 y 2022 se logró un avance del 100%.
- Para el indicador "*Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México*", el cual comenzó a reportarse a partir de 2021, para 2021 y 2022 el municipio de Hopelchén de cumplió con la meta programada.

- El indicador *"Porcentaje de avance en las metas"*, el cual sólo fue reportado en 2019 y 2020, la meta programada logro un avance porcentual de 350.4% y 88.61%, por lo que no se cumplió con la meta programada.
- Para los indicadores *"Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México"* e *"Índice en el ejercicio de los recursos"* se logró un porcentaje de avance del 100%, cumpliendo así con la meta programada.
- En 2021 fueron destinados 29,410,355.17 pesos para la satisfacción de los requerimientos del municipio, representando el 99.92%, asimismo, 23,432.00 pesos se destinaron para la atención de necesidades de seguridad pública, con el 0.08%. Por su parte, en 2022 el 100% de los recursos del Fondo fueron destinados para la satisfacción de los requerimientos.
- En 2021 y 2022 se advierte que el 100% de los recursos del FORTAMUN fueron destinados a cubrir gasto corriente, por lo que no se implementó recurso para programas o proyectos de inversión.
- Al ser el propio municipio el beneficiario directo de los recursos del Fondo, no fue posible analizar la cobertura y la eficiencia de la cobertura de atención.
- Los recursos del FORTAMUN permiten que el municipio de Hopelchén pueda contar con finanzas públicas sanas y sostenibles, al poder establecer proyectos y acciones encaminados a los objetivos señalados en la LCF.
- En 2021 se percibió un monto total de recursos por 29,433,787.17 pesos, mientras que en 2022 se observó un monto total por 31,584,670.51 pesos, lo cual representa una variación porcentual nominal del 7.30% de 2022 respecto a 2021.
- En 2021 y 2022 fue pagado el 100% de los recursos considerados en el momento contable modificado, por lo cual el municipio fue eficiente al ejercer los recursos.

Asimismo, como resultado de la identificación de los hallazgos, fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas del análisis FODA, se proponen las siguientes recomendaciones de mejora, susceptibles de ser consideradas como Aspectos Susceptibles de Mejora:

- 1) Elaborar e implementar un programa presupuestario y que este disponga de una Matriz de Indicadores para Resultados vinculada a la Planeación del Desarrollo con el objeto de poder monitorear y evaluar los resultados de los recursos del FORTAMUN en el ámbito local.
- 2) Elaborar un diagnóstico situacional en el que se establezcan las principales problemáticas que presenta el municipio sobre finanzas y sostenibilidad fiscal y así poder focalizar los recursos de manera eficiente.
- 3) Establecer y documentar procesos sistematizados que permitan determinar la selección de Entes Públicos que se beneficiaran con los recursos del Fondo y con ello mejorar la estabilidad de las finanzas públicas del municipio.

- 4) Elaborar un programa institucional con enfoque a resultados o bien un programa operativo anual, en el cual se establezca una planeación estratégica, donde a partir de un análisis FODA que sirva de diagnóstico, se identifique las fortalezas institucionales con las que se cuenta para alcanzar los objetivos y sortear amenazas, y las oportunidades con que se cuenta para superar las debilidades; además de definir los objetivos estratégicos, líneas de acción y los indicadores del desempeño que contribuyen a la generación de resultados mediante la aplicación de los recursos.
- 5) Establecer una planeación eficiente de los recursos del Fondo, la cual permita en primera instancia destinar los recursos para los conceptos establecidos como prioritarios en la LCF y así contribuir al desarrollo del municipio.
- 6) Implementar la totalidad de los anexos definidos en el mecanismo para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora, con el objeto de mejorar la gestión orientada a resultados.

ÍNDICE DE CONTENIDO

Introducción	15
Tema I. Características del FORTAMUN	19
Tema II. Operación	29
Tema III. Evolución de la Cobertura	43
Tema IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos	49
Tema V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora	61
Tema VI. Conclusiones.....	67
Anexos.....	72
Anexo 1. Identificación de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas	75
Anexo 2. Matriz FODA.....	81
Anexo 3. Propuesta de Aspectos Susceptibles de Mejora	89
Anexo 4. Hallazgos.....	93
Anexo 5. Fuentes de Información	97
Anexo 6. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC)	101

INTRODUCCIÓN

Como parte de la mejora continua en el desempeño de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, el municipio de Hopelchén estableció a través de su programa anual de evaluación la presente Evaluación Específica de Desempeño y Orientación de los recursos de Gasto Federalizado del Ramo 33.

Así, uno de los elementos más importantes que inciden directamente en la acción de gobierno, es la transparencia y la rendición de cuentas; su orientación requiere del conocimiento de resultados concretos, confiables y verificables de la aplicación del Gasto Público, de acuerdo con Artículo 134 Constitucional, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal, y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

El presente documento describe los alcances que se esperan de una Evaluación del Desempeño y con ello, proporcionar a los responsables de la administración y ejecución de los recursos evaluados, elementos sustentados que permitan llevar a cabo acciones encaminadas a mejorar el desempeño de los mismos; así como una apreciación informada acerca de su orientación hacia el logro de resultados.

En ese sentido, se establecen los objetivos, alcances, metodología y características de la evaluación siendo los siguientes:

Objetivo General

Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos de Gasto Federalizado del Ramo 33, ejercicio Fiscal 2022, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar la eficiencia, eficacia, calidad y economía, optimizar el uso de los recursos públicos y rendir cuentas a la sociedad.

Objetivos Específicos

- Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
- Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención.
- Analizar la evolución del ejercicio de los recursos.
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, y emitir recomendaciones pertinentes.
- Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Alcances

Apoyar con información evaluativa que facilite la toma de decisión para mejorar la gestión del Fondo, con base en los resultados del desempeño y la orientación de los recursos.

Metodología

La metodología de evaluación contenida en los TdR, está basada en los términos emitidos por la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Subsecretaría de Egresos de la SHCP y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere el gobierno municipal.

En ese sentido, esta metodología fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los entes públicos municipales, de tal forma que contribuye a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo y con ello, mejorar la gestión orientada a resultados.

Características

- Implica la valoración de los resultados de la ejecución de los recursos, donde se pretende mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, mediante el análisis de indicadores de desempeño y con base en la información entregada por el ente público ejecutor.
- Comprende un "Análisis de Gabinete"; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; copiados y enviados como "fuentes de información" por parte de la Instancia Técnica de Evaluación, y remitida por esta última a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.
- Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador deberá considerar como mínimo la información contenida en las fuentes de información. No obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por tanto, también podrá recopilar información pública dispuesta en diferentes páginas de transparencia presupuestaria y gubernamental.
- Contiene preguntas metodológicas agrupadas en cinco temas, de la siguiente manera:
 - ✓ Tema I. Características del Fondo. Incluye un resumen enfocado a las características del Fondo, que contempla la definición, justificación, área de enfoque beneficiaria y la ejecución del gasto. Analiza la contribución y alineación de las acciones realizadas con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2021-2027 y el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024; y analiza si existen interrelaciones, complementariedades y/o coincidencias con otros Programas municipales, estatales y/o federales.
 - ✓ Tema II. Operación. Analiza la normatividad aplicable al Fondo, que implica los lineamientos de ejecución y operación; los documentos organizacionales y de procedimientos aplicables a nivel local por parte del ente público ejecutor; y para la entrega/recepción de los bienes y servicios a los beneficiarios o áreas de enfoque, en caso de que los recursos se hayan destinado a gasto de inversión.
 - ✓ Tema III. Evolución de la Cobertura. Analiza la evolución de la cobertura de atención entre el año evaluado y el inmediato anterior, en caso de que los recursos se hayan destinado a gasto de inversión.



- ✓ Tema IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos. Analiza el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia, y el cumplimiento de resultados con base en indicadores estratégicos, en cumplimiento con la LGPRH y la LGCG.
- ✓ Tema V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). Identifica si el Fondo, fue sujeto a evaluaciones externas y en su caso, el seguimiento a las recomendaciones emitidas en la evaluación inmediata anterior.



ESMERO
CHENERO
H. AYUNTAMIENTO HOPELCHEN 2021-2024



Evaluación Específica de Desempeño y Orientación de los Recursos de Gasto
Federalizado del Ramo 33
"FORTAMUN"

Ejercicio Fiscal 2022

Tema I. Características del FORTAMUN

1. En un máximo de dos cuartillas, describir las características del FORTAMUN

Respuesta:

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (por sus siglas FORTAMUN), es uno de los ocho fondos de aportaciones federales que se regula en el título V "De las aportaciones Federales" de la Ley de Coordinación Fiscal. De acuerdo con el artículo 36¹ de la citada ley, el FORTAMUN se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) con recursos federales, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, con el 2.35% de la Recaudación Federal Participable (RFP), en ese sentido, los recursos de este Fondo se enterarán mensualmente por partes iguales a los municipios, por conducto de los Estados, cuya entrega debe ser ágil y directa sin limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo.

De esta manera, los recursos que reciban los municipios por concepto de FORTAMUN deberán destinarse a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación local, al mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes².

Por su parte, los municipios tienen la obligación de hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos en su página oficial de internet, conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea con el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, asimismo se deberá informar sobre los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio fiscal, sobre los resultados alcanzados, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental³.

En consecuencia y de acuerdo con la Matriz de Indicadores para Resultados Federal⁴ del Fondo, se tiene como objetivos estratégicos a nivel de Fin y Propósito el "Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México" y que "Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas". De este modo, la transferencia de recursos del FORTAMUN hacia los municipios buscan en todo momento que sus finanzas públicas se encuentren sanas y fortalecidas para poder hacerle frente a sus principales encomiendas y obligaciones.

Ahora bien, los gobiernos estatales deberán de publicar en el respectivo periódico oficial las variables y las fórmulas utilizadas para la determinación de los montos que le corresponden a cada municipio, así como el calendario de ministraciones, mismo que deberá ser publicado a más tardar el 31 de enero

¹ Ley de Coordinación Fiscal, art. 36. Información de Gabinete.

² Ley de Coordinación Fiscal, art. 37. Información de Gabinete.

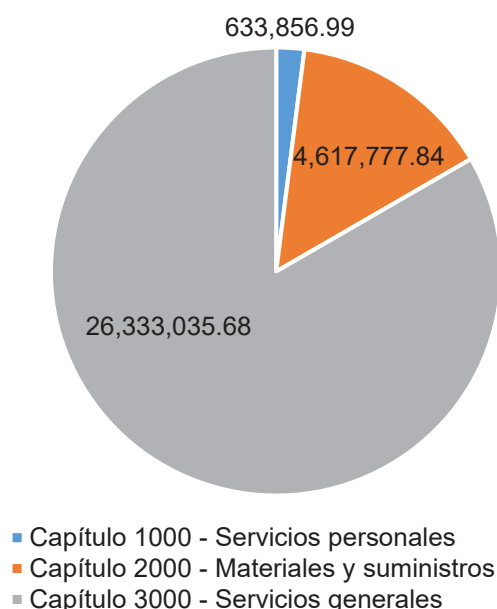
³ Ley de Coordinación Fiscal, art. 33. Información de Gabinete.

⁴ Matriz de Indicadores para Resultados Federal del FORTAMUN. Obtenida de: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/RFT>

de cada año. Así, el Estado de Campeche publicó el 31 de enero de 2022 el Acuerdo del ejecutivo del Estado por el que se dan a conocer las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que corresponden a cada municipio del Estado de Campeche, así como el calendario de ministraciones para el ejercicio fiscal 2022 del FORTAMUN⁵, en el cual se estableció una distribución al municipio de Hopelchén por un monto total de 31,584,738.00 pesos.

Por su parte, en el informe definitivo del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), carpeta ejercicio del gasto de 2022⁶, el municipio de Hopelchén registró un presupuesto aprobado por 31,584,738.00 pesos, de los cuales fueron pagados 31,584,670.51 pesos, destinado los presentes recursos a los capítulos 1000 (Servicios personales), 2000 (Materiales y suministros) y 3000 (servicios generales) del Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, tal como se muestra en el Gráfico 1.

Gráfico 1. Destino de los recursos del FORTAMUN de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto 2022



Fuente: Elaborado por INDETREC con información del informe definitivo del SRFT, carpeta ejercicio del gasto 2022.

Como es posible observar, el municipio de Hopelchén destinó mayor recurso del FORTAMUN para el capítulo 3000 ejerciendo un monto total por 26,333,035.68 pesos lo que correspondió al 83% de los recursos, mientras el segundo capítulo que obtuvo mayores recursos fue el 2000 con 4,617,777.84 pesos pagados, representando el 15%. Finalmente, para el capítulo 1000 se pagaron 633,856.99 pesos lo que representó el 2%.

⁵ Acuerdo por el que se da a conocer las variables de distribución y el calendario de ministraciones de los recursos del FORTAMUN a los 13 municipios del Estado de Campeche, ejercicio fiscal 2022. Información de gabinete.

⁶ Informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública. Informe Definitivo, carpeta ejercicio del gasto. 2022. Obtenido de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

2. ¿Cuáles son los objetivos estratégicos del FORTAMUN y cómo éstos se vinculan con los niveles de planeación (Eje, Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción) correspondientes a los órdenes Federal, Estatal y Municipal?

Respuesta:

Los objetivos estratégicos, de acuerdo con la MIR Federal del FORTAMUN 2022, corresponden a los niveles de Fin y Propósito, En ese sentido, en la Tabla 1 se muestra la vinculación de los objetivos estratégicos del Fondo, con los, ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND), el Plan Estatal de Desarrollo del estado de Campeche 2021-2027 (PED) y el Plan Municipal de Desarrollo de Hopelchén 2021-2024 (PMD).

Tabla 1. Alineación del FORTAMUN con los objetivos de desarrollo nacional, estatal y municipal

MIR Federal⁷ Objetivo de Fin	Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.			
MIR Federal Objetivo de Propósito	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas.			
PLAN DE DESARROLLO	EJE	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN
NACIONAL 2019-2024⁸	Desarrollo Económico	3.4 Propiciar un ambiente de estabilidad macroeconómica y finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada.	3.4.2 Fortalecer los compromisos de disciplina fiscal, a través de un marco para las finanzas públicas que asegure su sostenibilidad en el mediano plazo y permita una mayor certidumbre sobre su evolución.	Promover que las políticas públicas contemplen un enfoque que articule el quehacer con el desarrollo basado en la sostenibilidad económica, social y ambiental sin comprometer las capacidades de las generaciones futuras.
ESTATAL 2022-2027⁹	Gobierno honesto y transparente	Fomentar y robustecer la política interior del Estado para tener un gobierno sensible y de todos.	Un gobierno cercano a la gente y eficaz con su desempeño.	Impulsar un nuevo esquema de relaciones entre los diversos actores sociales y gubernamentales para lograr un desarrollo económico, social e institucional, promoviendo un equilibrio entre el Estado y la sociedad civil.

⁷ Matriz de Indicadores para Resultados Federal del FORTAMUN. Obtenida de: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/RFT>

⁸ Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Obtenido de: <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2019/abr/20190430-XVIII-1.pdf>

⁹ Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche 2022-2027. Información de Gabinete.

MUNICIPAL 2021-2024¹⁰	Sendero de gobierno moderno y transparente.	Mejorar el desempeño de las finanzas públicas del municipio de Hopelchén.	Impulsar mecanismos de modernización de las finanzas públicas que permitan la orientación estratégica de los recursos.	Modernizar los esquemas de pagos de impuestos en cada una de las direcciones y dependencias de la administración pública.
---------------------------------------------	---------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Fuente: Elaborado por INDETEC con información de la MIR Federal del FORTAMUN (2022, del PND 2019-2024, PED 2021-2027 y el PMD 2021-2024).

Como se observa en la Tabla 1, el objetivo de Fin de la MIR Federal del FORTAMUN busca *“Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México”*. Por su parte, el objetivo de Propósito establece que *“Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas”*. De esta manera, como se denota en ambos objetivos estratégicos se busca que los gobiernos locales dispongan de finanzas públicas sanas y sostenibles, mediante la transferencia de recursos.

Dado lo anterior, se observa una vinculación directa de los objetivos de Fin y Propósito de la MIR Federal del FORTAMUN, con el eje del PND 2019-2024 *“Desarrollo Económico”*, así como con el objetivo *“Propiciar un ambiente de estabilidad macroeconómica y finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada”*, la estrategia *“Fortalecer los compromisos de disciplina fiscal, a través de un marco para las finanzas públicas que asegure su sostenibilidad en el mediano plazo y permita una mayor certidumbre sobre su evolución”* y la línea de acción *“Promover que las políticas públicas contemplen un enfoque que articule el quehacer con el desarrollo basado en la sostenibilidad económica, social y ambiental sin comprometer las capacidades de las generaciones futuras”*.

Asimismo, se observa una vinculación con el eje *“Gobierno honesto y transparente”* del PED 2022-2027, con el objetivo *“Fomentar y robustecer la política interior del Estado para tener un gobierno sensible y de todos”*, la estrategia *“Un gobierno cercano a la gente y eficaz con su desempeño”* y la línea de acción *“Impulsar un nuevo esquema de relaciones entre los diversos actores sociales y gubernamentales para lograr un desarrollo económico, social e institucional, promoviendo un equilibrio entre el Estado y la sociedad civil”*.

Finalmente, se tiene una vinculación con el PMD 2021-2024, esto se da con el eje *“Sendero de gobierno moderno y transparente”*, el objetivo *“Mejorar el desempeño de las finanzas públicas del municipio de Hopelchén”*, la estrategia *“Impulsar mecanismos de modernización de las finanzas públicas que permitan la orientación estratégica de los recursos”* y la línea de acción *“Modernizar los esquemas de pagos de impuestos en cada una de las direcciones y dependencias de la administración pública”*.

¹⁰ Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche 2022-2027. Información de Gabinete.

Como resultado de lo anterior, los objetivos estratégicos del FORTAMUN tienen una alineación directa con los instrumentos de planeación de los tres órdenes de gobierno, lo cual contribuye a que se tengan finanzas públicas sanas y sostenibles por parte de los gobiernos municipales.

No obstante, el municipio de Hopelchén no cuenta con un Programa Presupuestario que disponga de una Matriz de Indicadores para Resultados vinculada a la ejecución de los recursos del FORTAMUN, por lo que no fue posible observar una alineación de objetivos estratégicos desde el ámbito local, con ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción de los Planes de Desarrollo de los tres niveles de gobierno.

3. ¿Se cuenta con estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos del FORTAMUN?; y en caso afirmativo ¿La justificación es la adecuada?

Respuesta: No.

De acuerdo con la bitácora de información proporcionada por el enlace operativo de los recursos del FORTAMUN en el municipio de Hopelchén, no fue posible observar un diagnóstico situacional que justifique la producción y la entrega de los bienes y servicios con recursos del Fondo.

Es importante enfatizar, que si bien los recursos del FORTAMUN son destinados a cubrir gasto corriente del municipio (satisfacción de sus requerimientos), es de gran importancia que se elabore un diagnóstico situacional institucional bajo el cual se identifique la problemática que se busca resolver con la aplicación de los recursos (principales problemáticas institucionales o bien de la población), pudiendo consigo designar los recursos en aquellas problemáticas que son prioritarias de atender, considerando que el Fondo debe destinarse dando prioridad a los conceptos establecidos en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, entre los que destacan el mantenimiento de infraestructura y la atención de las necesidades de seguridad pública, asimismo, se debe tomar en cuenta las fortalezas y oportunidades con las que se cuenta, así como las debilidades o amenazas a sortear para lograr el cumplimiento de objetivos.

En ese sentido, el diagnóstico situacional debe establecer antecedentes los cuales describan el entorno de política pública en el que se presenta el problema, así como realizar una revisión documental relacionada con el problema de estudio, a fin de caracterizar la problemática en el tiempo y espacio recientes, entre algunos otros elementos¹¹.

Por lo anterior, si bien la Tesorería del municipio es la encargada de operar los recursos del Fondo, de acuerdo con el artículo 29 del Reglamento de la Administración Pública del municipio de Hopelchén¹², la Dirección de Planeación tiene entre sus facultades el "*Establecer las prioridades, objetivos, estrategias y metas de los planes, programas y acciones municipales*", por lo cual, dicha dirección podría apoyar en la elaboración del diagnóstico situacional y de la elaboración del programa presupuestario que se financie con recursos del FORTAMUN.

¹¹ Lineamientos generales para la elaboración de diagnósticos de cuyos resultados se obtienen atención de programa presupuestarios federales, Publicados en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2023. Obtenido de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/833119/LIN_ELABORACION_DIAGNOSTICOS_PROGRAMAS_2023.PDF

¹² Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Hopelchén, publicado en el periódico oficial del estado el 13 de febrero de 2019. Obtenido de: <https://o7o.002.myftpupload.com/wp-content/uploads/2022/03/REGLAMENTO-DE-LA-ADMON-PUB-HOPELCHEN.pdf>

4. ¿El destino de los recursos del FORTAMUN es el adecuado para atender el problema?

Respuesta: No.

Al no contar el municipio de Hopelchén con un diagnóstico situacional que refleje las principales problemáticas que deben ser atendidas, no es posible conocer si el destino de los recursos del FORTAMUN en el ejercicio fiscal 2022 fue el adecuado para atender dichas problemáticas.

Sin embargo, es oportuno mencionar que el municipio destinó los recursos del Fondo considerando la normatividad aplicable, tanto Federal como estatal.

5. ¿Existe congruencia entre los bienes y servicios (proyectos) generados con recursos del FORTAMUN y lo establecido en la normatividad aplicable?

Respuesta: Sí.

La Ley de Coordinación Fiscal es el principal instrumento jurídico aplicable a los recursos del FORTAMUN, ante esto, el artículo 37¹³ de la Ley en mención, establece que los recursos del Fondo se podrán destinar *“a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”*.

De igual manera, el artículo 49 de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche señala que *“Los recursos que reciban los municipios derivados de este Fondo, deberán destinarse exclusivamente a lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal. Estos mismos recursos podrán afectarse como garantía del cumplimiento de sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Coordinación Fiscal”*¹⁴.

En ese sentido, dentro de la información remitida como evidencia por parte del enlace operativo de los recursos FORTAMUN, se identifican documentos como el “Estado del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto 2022”¹⁵ y el informe definitivo del SRFT, carpeta ejercicio del gasto 2022¹⁶, los cuales reflejan de manera oportuna que el destino del Fondo para el año 2022 fue para la atención de sus requerimientos; destacando la partida 3110 “Energía Eléctrica” del Clasificador por Objeto del Gasto con un monto total pagado de 24,873,247.42 pesos, la cual representó el 78.84%, de esta manera, existe congruencia entre los bienes y servicios generados y lo establecido en la normatividad aplicable.

¹³ Ley de Coordinación Fiscal.

¹⁴ Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche, art. 49. Información de Gabinete.

¹⁵ Estado del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto, 2022, Información de Gabinete.

¹⁶ Informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública. Informe Definitivo, carpeta ejercicio del gasto. 2022. Obtenido de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union



ESMERO
CHENERO
H. AYUNTAMIENTO HOPELCHEN 2021-2024



Evaluación Específica de Desempeño y Orientación de los Recursos de Gasto
Federalizado del Ramo 33
"FORTAMUN"

Ejercicio Fiscal 2022

Tema II. Operación

6. ¿Cuál es el proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del FORTAMUN al Municipio?

Respuesta:

A través del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2022¹⁷ emitido por la Secretaria de Administración y Finanzas del estado de Campeche es posible observar el proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del FORTAMUN al municipio de Hopelchén siendo el siguiente:

- Para el ejercicio de los recursos deberán observarse las normas que establece el presente manual en el párrafo segundo del numeral 2.9. Para la autorización, ministración y ejercicio de los recursos y las de carácter presupuestal complementarias que pueda emitir la SAFIN posteriormente; así como la demás normatividad aplicable;

Entre los puntos a destacar establecidos en el numeral 2.9 que señala el punto anterior sobre la autorización, ministración y ejercicio de los recursos se encuentran los siguientes:

- La Coordinación General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Campeche, previa solicitud de los organismos centralizados y las entidades paraestatales de la administración pública estatal, centralizada y paraestatal, y los municipios y conforme al presupuesto asignado, emitirá los oficios de autorización y enviará una copia a la SAFIN;
- Los organismos centralizados y las entidades paraestatales de la administración pública estatal, centralizada y paraestatal, y los municipios deberán capturar en el SIACAM los anexos técnicos de proyectos, obras y/o acciones para su validación y aprobación en un plazo no mayor de 10 días hábiles a partir de la fecha del oficio de la autorización;
- Los recursos Federales y sus rendimientos financieros, se administrarán en una cuenta bancaria productiva, específica, y exclusiva además no se podrán incorporar remanentes de otros ejercicios, ni las aportaciones que realicen, en su caso los beneficiarios de las obras y acciones, Asimismo, se deberá mantener registros específicos de cada fondo, debidamente actualizados, identificados y controlados. No se podrá transferir recursos entre fondos y a cuentas en las que se disponga de otro tipo de recursos, artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (entre algunos otros).

Ahora bien, continuando con el proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del Fondo se establece que:

- Los municipios deberán realizar los trámites en el SIACAM, con el fin de que le sean ministrados mensualmente los recursos en las fechas establecidas en el Acuerdo del Ejecutivo del estado por el que se determina la distribución del FORTAMUN, ejercicio fiscal 2022;

¹⁷ Manual de normas y procedimientos del ejercicio del presupuesto 2022. Obtenido de: <https://transparencia.safin.campeche.gob.mx/70-1/safin/274-manual-de-normas-y-procedimientos-del-ejercicio-del-presupuesto-2022?tmpl=component&start=140>

- Las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN, reciban los municipios a través del estado, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes;
- Conforme a la Ley de Coordinación Fiscal, tendrán las mismas obligaciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF);
- Proporcionar a la Coordinación General del COPLADECAM por conducto del estado, la información que sobre la utilización del FORTAMUN, que le sea requerida; y
- Los H. Ayuntamientos elaborarán el cierre del ejercicio físico y financiero.

Por lo anterior, el municipio de Hopelchén y la Secretaría de Administración y Finanzas del estado de Campeche, trabajan en conjunto para poder ministrar los recursos del FORTAMUN de forma eficiente, además de establecer una serie de procedimientos los cuales abonan al correcto ejercicio de los recursos del Fondo, tomando en cuenta la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Coordinación Fiscal cuya normatividad regula la operación de los recursos federales transferidos.

7. ¿Los recursos del FORTAMUN se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras?

Respuesta: Sí.

De conformidad con el "Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones y 33 Aportaciones Federales para entidades federativas y municipios"¹⁸ en su artículo quinto y en el anexo 26 se establecen las fechas y los montos a distribuir por concepto del FORTAMUN, en ese sentido, el calendario de distribución establecido fue de enero a diciembre, correspondiéndole al estado de Campeche un monto anual total por 689,105,840 pesos, con una distribución mensual de enero a noviembre de 57,425,487 pesos y de 57,425,483 pesos en el mes de diciembre (tres pesos menos que los meses anteriores) (ver Tabla 2).

Tabla 2. Calendario de ministraciones de los recursos del FORTAMUN al estado de Campeche 2022 (pesos)

Mes	Día de distribución	Monto
Enero	31	57,425,487
Febrero	28	57,425,487
Marzo	31	57,425,487
Abril	29	57,425,487
Mayo	31	57,425,487
Junio	30	57,425,487
Julio	29	57,425,487
Agosto	31	57,425,487
Septiembre	30	57,425,487
Octubre	31	57,425,487
Noviembre	30	57,425,487
Diciembre	15	57,425,483
Total		689,105,840

Fuente: Elaborado por INDETEC con información del Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Ramo General 28 y 33 a entidades federativas y municipios, 2022.

Por otra parte, el artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que los gobiernos Estatales deberán publicar en el Periódico Oficial las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que corresponden a cada municipio por concepto del FORTAMUN, así como el calendario de ministraciones, los cuales deberán quedar publicados a más tardar el 31 de enero de cada año. De esta manera, el estado de Campeche publicó en el Periódico Oficial del Estado el lunes 31 de enero de 2022 el "Acuerdo por el que se dan a conocer las variables y las fórmulas utilizadas para determinar los montos que corresponden a cada municipio del estado de Campeche, así como el calendario de

¹⁸ Acuerdo por el que se da a conocer la ministración de los recursos del Ramo General 33, 2022. Información de Gabinete.

ministraciones para el ejercicio fiscal 2022 del FORTAMUN¹⁹, presentando el 25 de febrero de 2022 una modificación dicho acuerdo. En este sentido, se estableció una asignación global de recursos del Fondo para el municipio de Hopelchén de 31,584,738 pesos, con una distribución mensual de enero a diciembre tal como se muestra en la Tabla 3.

Tabla 3. Ministraciones de recursos del FORTAMUN municipio de Hopelchén 2022 (pesos)

Oficios de Ingresos	Fecha	Monto Recibido
SAFIN03/EGR/DE/0276/2022	14/02/2022	2,606,642
SAFIN03/TES/DE/0407/2022	16/03/2022	2,657,481
SAFIN03/TES/DE/0584/2022	13/04/2022	2,632,061
SAFIN03/TES/DE/0652/2022	02/05/2022	2,632,061
SAFIN03/TES/DE/0768/2022	31/05/2022	2,632,061
SAFIN03/TES/DE/0902/2022	01/07/2022	2,632,061
SAFIN03/TES/DE/1015/2022	01/08/2022	2,632,061
SAFIN03/TES/DE/1145/2022	05/09/2022	2,632,061
SAFIN03/TES/DE/1257/2022	04/10/2022	2,632,061
SAFIN03/TES/DE/1508/2022	07/11/2022	2,632,061
SAFIN03/TES/DE/1701/2022	02/12/2022	2,632,061
SAFIN03/TES/DE/1701/2022	22/12/2022	2,632,066
Total		31,903,518

Fuente: Elaborado por INDETEC con información de los Oficios de la Secretaría de Finanzas enviados al municipio de Hopelchén sobre la ministración de los recursos del FORTAMUN, 2022.

Por lo anterior, es posible observar mediante los oficios²⁰ remitidos por la Secretaría de Finanzas del estado de Campeche al municipio de Hopelchén y el documento sobre Auxiliares de Cuentas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022²¹, la ministración de los recursos del Fondo se llevó a cabo conforme a lo establecido en el acuerdo modificado de distribución y ministración de recursos del FORTAMUN. En consecuencia, el municipio de Hopelchén pudo operar los recursos del Fondo sin contratiempo, permitiéndole hacerles frente a sus requerimientos en tiempo y forma.

¹⁹ Acuerdo por el que se dan a conocer las variables y el calendario de ministración de los recursos del FORTAMUN, del estado de Campeche 2022. Información de Gabinete.

²⁰ Oficios que informan sobre la ministración de los recursos del FORTAMUN, 2022. Información de Gabinete.

²¹ Auxiliares de cuentas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, con saldos y movimientos. Información de Gabinete.

8. ¿El Ente Público responsable del Fondo cuenta con procedimientos institucionales sistematizados para determinar la selección de beneficiarios (entes ejecutores) de los recursos del FORTAMUN?

Respuesta: No.

El municipio de Hopelchén no cuenta con procedimientos institucionales sistematizados para determinar la selección de beneficiarios, asimismo, como se mencionó en la pregunta 3 de la presente evaluación, no se dispone de un diagnóstico situacional que permita visualizar las principales problemáticas que deben ser atendidas por el municipio y sus entes públicos con el objeto de focalizar los recursos del Fondo en aquella población o área de enfoque que más lo necesita, es decir, pudiendo ser los propios entes públicos municipales, los cuales necesiten de recursos económicos y que a su vez atiendan los rubros prioritarios establecidos en el artículo 37 de la LCF, como por ejemplo la dirección de seguridad pública (atención de la seguridad pública de los habitantes) dirección de obras públicas, desarrollo urbano y ecología (mantenimiento de infraestructura), la Tesorería Municipal (cumplimiento de obligaciones financiera) entre otros.

En virtud de lo anterior, se recomienda que el municipio de Hopelchén defina e implemente procedimientos institucionales sistematizados que permitan determinar la selección de beneficiarios (entes ejecutores) y que los mismos se encuentran vinculados con un diagnóstico situacional con el objeto de focalizar los recursos del Fondo en aquellas problemáticas que deben ser atendidas y así contribuir a promover finanzas públicas sanas y sostenibles.

9. ¿El ente público responsable (o dependencias ejecutoras) cuenta con un Manual de Organización y/o de Procedimientos, donde se establezcan los procesos principales para la administración y operación de proyectos y/o programas, así como los principales involucrados (estructura organizacional) de manera formal a nivel municipal, en dónde incurren los recursos del FORTAMUN?

Respuesta: Sí.

De acuerdo con el Reglamento de la Administración Pública del municipio de Hopelchén²² y el Manual General de Organización²³, es posible observar los procesos principales para la administración y operación de los recursos del FORTAMUN, en ese sentido, se identifica a cuatro direcciones del municipio como las encargadas de gestionar y operar los recursos del Fondo.

Por lo anterior, se describen los objetivos y las principales funciones de cada una de las direcciones involucradas en el proceso de administración y operación de los recursos.

Dirección de Tesorería

Objetivo

Recaudar y administrar los diversos ingresos que tiene derecho a percibir el Ayuntamiento, elaborar el presupuesto de egresos y proveer los sistemas informáticos a los diferentes organismos del municipio.

Función

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 23 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Hopelchén, la Tesorería es la dependencia encargada de recaudar, distribuir, administrar y controlar las finanzas públicas municipales, contando con las facultades y obligaciones que le imponen la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Hacienda Municipal y otras leyes y disposiciones de carácter municipal. Entre las atribuciones que tiene la presente dirección destacan las siguientes:

- Llevar cuidadosamente la contabilidad de la oficina, sujetándose a los reglamentos respectivos y a los acuerdos especiales del ayuntamiento, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de los consejos certificados.
- Proporcionar oportunamente al Ayuntamiento todos los datos e informes que sean necesarios, para formular el presupuesto de egresos y el proyecto de Ley de Ingresos municipales, vigilando que dichos ordenamientos se ajusten a la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

²² Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Hopelchén, publicado el periódico oficial del estado el 13 de febrero de 2019. Obtenido de: <https://o7o.002.myftpupload.com/wp-content/uploads/2022/03/REGLAMENTO-DE-LA-ADMON-PUB-HOPELCHEN.pdf>

²³ Manual general de organización del municipio de Hopelchén, 2021-2024. Información de gabinete.

Dirección de Administración

Objetivo

Administrar, supervisar y controlar los recursos materiales y humanos, apoyar de transporte vehicular a las diversas direcciones del Municipio, así como vigilar el estricto cumplimiento de reglamentos, normas y políticas, con el objeto de que los servidores públicos integren una plantilla de personal responsable, eficiente y capacitado en el desempeño de sus funciones. Logrando con ello tener una atención cálida y humana.

Función

Administrar de manera correcta y responsable los recursos humanos y materiales, Así como supervisar el estricto cumplimiento de las leyes normas y reglamentos de la administración.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 24 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Hopelchén, la Dirección de Administración es la dependencia que se hace cargo de la administración supervisión y control de los recursos humanos y materiales del H. Ayuntamiento. Entre las atribuciones que tiene la presente dirección destacan las siguientes:

- Coordinarse con tesorería para controlar y supervisar los gastos y adquisiciones de los bienes patrimoniales.
- Coordinar las adquisiciones de bienes, muebles e inmuebles que requieran las diversas áreas del Ayuntamiento de conformidad con las disposiciones legales en la materia.

Dirección de Planeación

Objetivo

Administrar los recursos de aportaciones federales verificando que las acciones sean congruentes con lo planteado en el plan municipal de desarrollo, darle el seguimiento con la instalación del COPLADEMUN y gestionar recursos en las diferentes instancias de los tres niveles de gobierno para fortalecer y beneficiar al municipio.

Función

De acuerdo a lo establecido en el artículo 29 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Hopelchén, la Dirección de Planeación es la dependencia encargada de recopilar toda clase de información relacionada con el desarrollo y fortalecimiento del municipio, explorar fuentes de financiamiento y demás acciones para atraer recursos que fortalezcan la capacidad financiera y operativa del gobierno municipal. Entre las atribuciones que tiene la presente dirección destacan las siguientes:

- Apoyar en la definición de las prioridades, objetivos, estrategias y metas de los planes, programas y acciones municipales;

- Identificar, estudiar y dar seguimiento a los criterios y fórmulas, a través de las cuales los gobiernos federal y estatal transfieren recursos públicos al ayuntamiento;
- Proponer al Ayuntamiento mecanismos para hacer más eficiente el ejercicio del gasto público;
- Dar seguimiento a los programas, planes y acciones municipales a efecto de garantizar su adecuada operación, ejecución y cumplimiento.

Dirección de Contraloría

Objetivo

Planear, programar, organizar y coordinar las acciones de control, evaluación, vigilancia y fiscalización del correcto uso del patrimonio, el ejercicio del gasto público por conducto de las Dependencias y Entidades, su congruencia con el presupuesto de egresos del Municipio, así como el desempeño de los servidores públicos, logrando con ello impulsar una Gestión Pública de Calidad, en apego a las normas y disposiciones legales aplicables, para contribuir con la transparencia y rendición de cuentas a los ciudadanos.

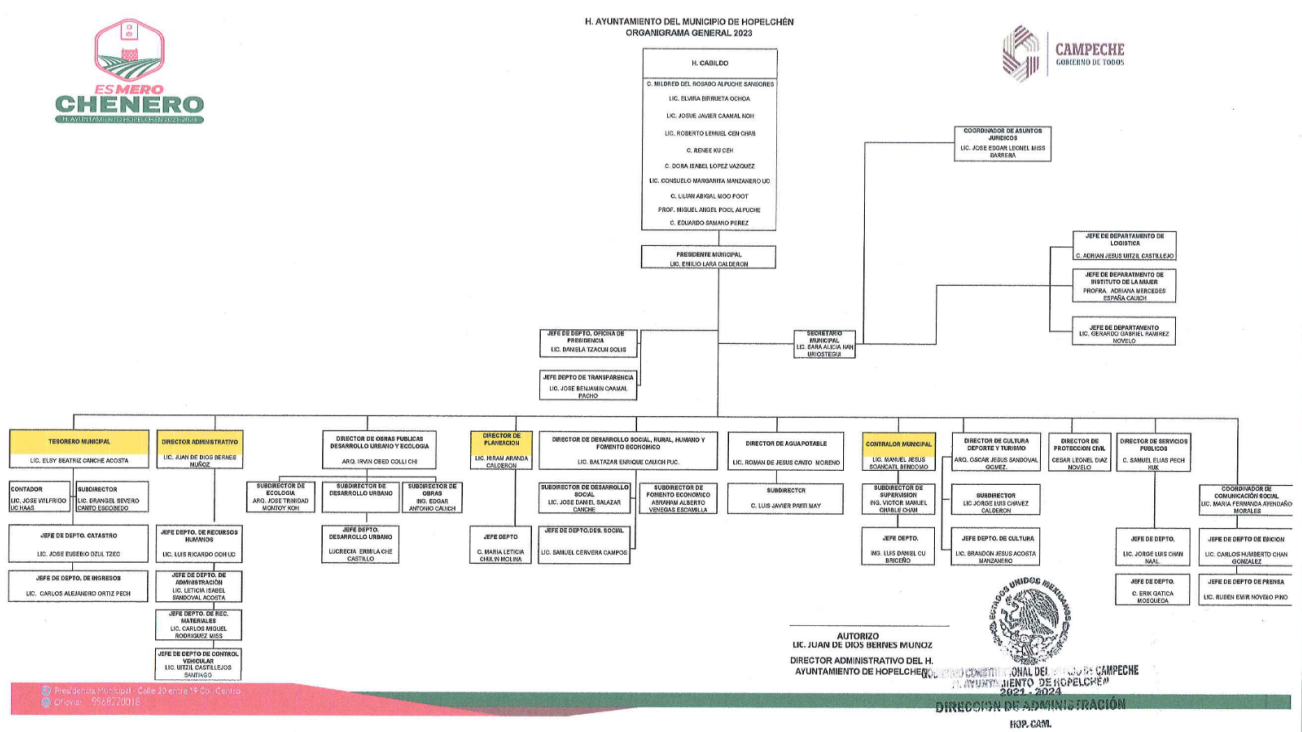
Función

Dependencia encargada de establecer y operar los procedimientos de control interno, supervisión y evaluación del H. Ayuntamiento. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 33 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Hopelchén, el órgano de control interno es la dependencia municipal encargada de establecer y operar los procedimientos de control y evaluaciones internas del Ayuntamiento, así como de atender las quejas de la población en contra de los servidores públicos municipales en el cumplimiento de sus obligaciones. Entre las atribuciones que tiene la presente dirección destacan las siguientes:

- Establecer y operar procedimientos de control interno y evaluación internos del gasto público, a efecto de garantizar su correspondencia con el presupuesto de egresos, el sistema contable y la legislación aplicable y vigente en el municipio;
- Vigilar la debida aplicación de los recursos municipales, así como los que provengan del gobierno Federal y del Estatal, que ejerzan las dependencias y entidades de la administración municipal;
- Supervisar que las adquisiciones de bienes y servicios que realice el municipio, sean utilizadas para el cumplimiento de los programas y proyectos municipales autorizados.

Adicionalmente, en el Manual General de Organización se define el organigrama general de la administración pública del municipio de Hopelchén, en el cual se encuentran establecidas las cuatro dependencias encargadas de la gestión y operación de los recursos del Fondo (ver Imagen 1).

Imagen 1. Organigrama general del ayuntamiento del municipio de Hopelchén



Fuente: Organigrama general del ayuntamiento del municipio de Hopelchén, 2022.

10. El Ente Público (o dependencias en su caso) responsable de la ejecución del Fondo ¿Cuenta con una Planeación Estratégica que identifique las acciones, obras, proyectos, actividades, y bienes y servicios a producir con los recursos del FORTAMUN?

Respuesta: No.

Como se mencionó en la pregunta anterior, son cuatro las dependencias encargadas de la gestión y operación de los recursos del FORTAMUN en el municipio de Hopelchén (Dirección de Tesorería, Administración, Planeación y Contraloría), de las cuales, no fue posible observar un documento institucional que denotara una planeación estratégica, es decir, que definiera las acciones, obras, proyectos, actividades y bienes y servicios a producir con recursos del Fondo.

No obstante, mediante el oficio TM/677/2023²⁴ se señala que la Dirección de Planeación y Tesorería municipal deben ejecutar el 100% de los recursos y deben ser destinados al pago de obligaciones financieras, pago de derechos de agua y atención de las necesidades vinculadas directamente con la seguridad pública del municipio, esto de acuerdo con la naturaleza del Fondo y conforme al artículo 37 de la LCF.

Si bien los recursos del FORTAMUN se ejecutaron en el ejercicio fiscal 2022 conforme lo dictamina la normatividad aplicable, es oportuno que se establezca una planeación estratégica de los recursos del Fondo, bajo el cual a través de un programa institucional con enfoque de resultados o de un programa operativo anual se plasmen las acciones, obras, proyectos, actividades y bienes y servicios a producir con los recursos y con ello mejorar el desempeño del Fondo.

Aunado a lo anterior, la Ley de Planeación de Campeche y sus Municipios²⁵ en el capítulo II "Del Sistema Estatal de Planeación Democrática" en el artículo 18 se establece que los municipios son parte del Sistema Estatal de Planeación Democrática (SEPD), bajo el cual se vincula el planteamiento de demandas, formulación de propuestas, formalización de acuerdos y ejecución de acciones. Así, en el artículo 22 de la mencionada Ley se señala que los instrumentos que comprende el SEPD se encuentran: el Plan Estatal de Desarrollo; Planes Municipales de Desarrollo; Planes de Desarrollo Institucional; Programas Sectoriales; Programas Institucionales; Programas Especiales; Programas Operativos Anuales; y Programa Anual de Inversión Pública.

Por su parte, el artículo 49 establece que las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal, elaborarán Programas Operativos Anuales que incluirán los aspectos administrativos y de política económica, social, cultural, ambiental y de derechos humanos correspondientes.

Por todo lo anterior, es de gran importancia la elaboración e implementación del programa institucional con enfoque a resultados o del programa operativo anual, mediante el cual se definan estrategias de acción, que permitan el cumplimiento de los objetivos estratégicos de las dependencias encargadas de la gestión y operación de los recursos del FORTAMUN.

²⁴ Oficios sobre la evaluación del desempeño de los recursos del FORTAMUN, 2022. Información de Gabinete.

²⁵ Ley de planeación del estado de Campeche y sus municipios. Expedida el 16 de octubre de 2018. Obtenida de: <https://ayuntamientohopelchen.com/transparencia/marco-normativo/>

11. ¿Existe congruencia entre el Manual de Organización y/o Procedimientos, y la normatividad aplicable, con las actividades y los componentes (bienes y servicios) que se producen con recursos del FORTAMUN y se entregan a los beneficiarios?

Respuesta: Sí.

La implementación de acciones del FORTAMUN por parte del municipio de Hopelchén están basadas en la LCF, asimismo, la MIR Federal del FORTAMUN establece una serie de actividades de gestión y componentes (bienes y servicios) que se entregan a los beneficiarios, en este sentido, en la Tabla 4 se muestra la congruencia del Manual General de Organización del municipio de Hopelchén, con los elementos de la MIR del Fondo.

Tabla 4. Congruencia entre las actividades y componentes de la MIR Federal del FORTAMUN y el manual general de organización del municipio de Hopelchén

Nivel	Objetivos	Manual General de Organización
Componentes	<ul style="list-style-type: none"> -Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal. -Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos. 	<ul style="list-style-type: none"> -Coordinarse con tesorería para controlar y supervisar los gastos y adquisiciones de los bienes patrimoniales. -Coordinar las adquisiciones de bienes, muebles e inmuebles que requieran las diversas áreas del Ayuntamiento de conformidad con las disposiciones legales en la materia. -Apoyar en la definición de las prioridades, objetivos, estrategias y metas de los planes, programas y acciones municipales;
Actividades	<ul style="list-style-type: none"> - Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN. 	<ul style="list-style-type: none"> -Identificar, estudiar y dar seguimiento a los criterios y fórmulas, a través de las cuales los gobiernos federal y estatal transfieren recursos públicos al ayuntamiento; -Proponer al Ayuntamiento mecanismos para hacer más eficiente el ejercicio del gasto público; -Establecer y operar procedimientos de control interno y evaluación internos del gasto público, a efecto de garantizar su correspondencia con el presupuesto de egresos, el sistema contable y la legislación aplicable y vigente en el municipio; -Vigilar la debida aplicación de los recursos municipales, así como los que provengan del gobierno Federal y del Estatal, que ejerzan las dependencias y entidades de la administración municipal.

Fuente: Elaborado por INDETEC con información de la MIR Federal de FORTAMUN (2022) y el Manual General de Organización del municipio de Hopelchén.

Como se observa en la tabla anterior, existe congruencia entre el manual general de organización del municipio de Hopelchén con los objetivos a nivel de Actividad y Componente de la MIR Federal del FORTAMUN, 2022.



ESMERO
CHENERO
H. AYUNTAMIENTO HOPELCHEN 2021-2024



Evaluación Específica de Desempeño y Orientación de los Recursos de Gasto
Federalizado del Ramo 33
"FORTAMUN"

Ejercicio Fiscal 2022

Tema III. Evolución de la Cobertura

12. ¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención de beneficiarios de los bienes y servicios que se generan con recursos del FORTAMUN?

Respuesta:

De acuerdo a la naturaleza del FORTAMUN los principales beneficiarios de los recursos son los municipios, tal como se establece en el objetivo de Propósito de la MIR Federal del Fondo el cual señala que *“Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas”*²⁶, en ese sentido, con el objeto de fortalecer las finanzas públicas de los gobiernos locales, el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal establece los conceptos bajo los cuales deberán destinar los recursos transferidos, siendo así para el pago de sus requerimientos, dando prioridad a los siguientes conceptos:

- Obligaciones financieras;
- Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua;
- Descargas de aguas residuales;
- A la modernización de los sistemas de recaudación local;
- Mantenimiento de infraestructura y;
- A la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.²⁷

Como resultado, se busca que los municipios atiendan el pago de obligaciones financieras (deuda pública) para no comprometer las finanzas públicas y poder presentar balances presupuestarios sostenibles, así como el pago de derechos y aprovechamientos de agua que se tengan con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y con ello brindar el servicio de agua potable de forma eficiente, además de poder modernizar los sistemas de recaudación local a través de la adquisición de algún software que haga más eficiente el cobro de los principales impuestos a cargo del municipio (impuesto predial, impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles, etc.), asimismo, se puede dar mantenimiento de infraestructura, atendiendo aquella que por su naturaleza debe ser atendida, con el objeto de brindar los servicios a la ciudadanía de forma eficaz y eficiente. Finalmente, los recursos pueden ser destinados a la atención de las necesidades de seguridad pública siendo un componente fundamental para el bienestar de la población.

Por lo anterior, el municipio de Hopelchén en el ejercicio fiscal 2019 presupuestó y pagó 28,151,152.00 pesos a la atención de sus requerimientos, mientras que en 2020 se pagaron 29,153,560.72 pesos también para la satisfacción de sus requerimientos, por su parte, en 2021 se ejerció un total de 29,433,787.17 pesos para el pago de sus requerimientos y a la atención de necesidades vinculadas

²⁶ Matriz de Indicadores para Resultados Federal del FORTAMUN, 2022. Obtenido de: <https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https%3A%2F%2Fwww.transparenciapresupuestaria.gob.mx%2Fwork%2Fmodels%2FFTP%2FCapacitacion%2FResources%2Ffiles%2FI-005-FORTAMUN.xlsx&wdOrigin=BROWSELINK>

²⁷ Ley de Coordinación Fiscal, art.37. Información de gabinete.

directamente con la seguridad pública. Finalmente, en 2022 el monto ejercido fue de 31,584,670.51 pesos, los cuales fueron destinados para la atención de sus requerimientos.

Así, al ser el municipio de Hopelchén el propio beneficiario de los recursos del FORTAMUN, no se cuenta con una metodología institucional que defina y cuantifique una población potencial, objetivo y atendida con los recursos del FORTAMUN, por lo tanto, no es posible completar la Tabla 5 relativa a la cobertura anual de atención y con ello analizar la cobertura de atención y la eficiencia de la cobertura de atención en el periodo de 2019 a 2022.

Tabla 5. Cobertura Anual de Atención 2019 – 2022

Tipo de Beneficiarios	Población Potencial (PP)		Población Objetivo (PO)		Población Atendida (PA)		Cobertura (PA/PP)*100		Eficiencia de cobertura (PA/PO)*100	
	Unidad de medida: personas	Unidad de medida: área de enfoque	Unidad de medida: personas	Unidad de medida: área de enfoque	Unidad de medida: personas	Unidad de medida: área de enfoque	Unidad de medida: personas	Unidad de medida: área de enfoque	Unidad de medida: personas	Unidad de medida: área de enfoque
Año										
2019	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2020	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2021	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2022	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

13. ¿La población atendida por lo entes ejecutores de los recursos del FORTAMUN está asociada de manera efectiva con las características y destinos establecidos en la normatividad?

Respuesta: Sí.

Como se mencionó en la pregunta anterior, el municipio de Hopelchén es el propio beneficiario de los recursos del FORTAMUN, permitiéndole dichos recursos mantener finanzas públicas sanas y sostenibles, en ese sentido, el área de enfoque atendida (municipio de Hopelchén) está asociada de manera efectiva con las características y destinos establecidos en la normatividad aplicable, es decir, a la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche.



ESMERO
CHENERO
H. AYUNTAMIENTO HOPELCHEN 2021-2024



Evaluación Específica de Desempeño y Orientación de los Recursos de Gasto
Federalizado del Ramo 33
"FORTAMUN"

Ejercicio Fiscal 2022

Tema IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos

14. ¿Qué tipo de Proyectos fueron financiados con recursos del FORTAMUN?

Respuesta:

De acuerdo con el artículo 37 de la LCF los municipios deberán destinar los recursos del FORTAMUN para la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descarga de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación local, mantenimiento de infraestructura o bien a la atención de necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de los habitantes.

Por su parte, el artículo 49 de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche señala que los recursos que reciban los municipios del Estado por concepto de FORTAMUN deberán destinarse exclusivamente a lo dispuesto en el artículo 37 de la LCF.

Por lo anterior, en la Tabla 6, es posible observar los montos y porcentajes ejercidos en 2021 y 2022 por el municipio de Hopolchén en los proyectos prioritarios establecidos en el artículo 37 de la LCF, considerando los informes definitivos del SRFT, a nivel ejercicio y destino del gasto²⁸, de ambos años.

Tabla 6. Proyectos municipales financiados con recursos del FORTAMUN 2021- 2022

Proyectos prioritarios	Monto 2021	%	Monto 2022	%
Cumplimiento de obligaciones financieras	-	-	-	-
Pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua	-	-	-	-
Descargas de aguas residuales	-	-	-	-
Modernización de los sistemas de recaudación	-	-	-	-
Mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades de seguridad pública	23,432.00	0.08	-	-

Fuente: Elaborado por INDETEC con información del informe definitivo del SRFT, carpeta destino del gasto, 2021 y 2022.

En el ejercicio fiscal 2021 el municipio de Hopolchén ejerció 29,410,355.17 pesos para la satisfacción de sus requerimientos representando el 99.92%, mientras que 23,432.00 pesos fueron destinados para atender necesidades vinculadas directamente con la seguridad pública del municipio correspondiendo el 0.08% (ver Tabla 6). Por su parte, en el ejercicio fiscal 2022, se implementó un total de 31,584,670.51 pesos para la satisfacción de sus requerimientos, lo que significó el 100% de los recursos, en ese sentido, no se ejercieron recursos para proyectos prioritarios establecidos en el artículo 37 de la LCF.

Por lo anterior, si bien el FORTAMUN no dispone de lineamientos o reglas de operación que regulen su ejercicio y su principal objetivo es el Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la

²⁸ Informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública. Informe Definitivo, carpeta ejercicio del gasto. 2022. Obtenido de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

Ciudad de México, es oportuno, que el municipio implemente los recursos del Fondo dando prioridad a los conceptos establecidos en la LCF como prioritarios, como son: obligaciones financieras, pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, modernización de los sistemas de recaudación local o bien al mantenimiento de infraestructura, estableciendo una planeación eficiente que permita establecer cuáles son las prioridades que tiene el municipio y las cuales deben ser atendidas.

15. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con el Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores del FORTAMUN en el Sistema de Recursos Federales Transferidos "SRFT" de la SHCP (antes Sistema del Formato Único SFU) para el periodo 2019 al 2022.

Respuesta:

De acuerdo con los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33²⁹ en el capítulo II "Información que se deberá reportar a través del sistema de formato único (actualmente Sistema de Recursos Federales Transferidos), los municipios deben enviar a la SHCP, informes sobre los resultados obtenidos de los recursos federales transferidos vía aportaciones.

En este sentido, y de conformidad con los informes definitivos de 2019 a 2022 del Sistema de Recursos Federales Transferidos, carpeta indicadores³⁰, se completa la Tabla 7 correspondiente a los objetivos, indicadores y las metas programadas y alcanzadas por el gobierno municipal de Hopelchén respecto a los recursos del FORTAMUN.

Tabla 7. Informe sobre los resultados de la Ficha Técnica de Indicadores

FORTAMUN 2019 Municipio de Hopelchén									
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al periodo	Resultado al periodo	Avance % al periodo
					Dimensión Frecuencia				
Fin	Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Porcentaje	Estratégico Eficacia Anual	100	87.65	87.65	87.65
Propósito	Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales.	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Otra	Estratégico Eficacia Semestral	2.3	1.76	1.76	129.97

²⁹ Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos y del Ramo General 33. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013. Obtenido de: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013#gsc.tab=0

³⁰ Informes trimestrales al Congreso de la Unión, sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública. Obtenido de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

Componente	Recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Porcentaje	Estratégico Eficacia Trimestral	25	87.6	87.6	350.4
Actividad	Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial) * 100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	100	99.99	99.99	100
FORTAMUN 2020 Municipio de Hopelchén									
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Avance	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
					Dimensión Frecuencia				
Fin	Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Porcentaje	Estratégico Eficacia Anual	100	100	100	100
Propósito	Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales.	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Otra	Estratégico Eficacia Semestral	2.54	2.07	2.07	122.46
Componente	Recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Porcentaje	Estratégico Eficacia Trimestral	23.7	21	21	88.61

Actividad	Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial) * 100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	100	99.99	99.99	99.99
FORTMUN 2021 Municipio de Hopelchén									
Nivel	Objetivos	Indicadores			Metas programadas		Cierre		
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
					Dimensión Frecuencia				
Propósito	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas.	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	[(Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año t / Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año t-1)-1] * 100	Porcentaje	Estratégico Eficacia Anual	-2.70	-2.70	-2.70	100
		Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del F O R T A M U N DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Otra	Estratégico Eficacia Semestral	2.50	2.50	2.50	100
Componente	Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Porcentaje	Estratégico Eficacia Anual	100	100	100	100
	Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos.	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	(Recursos transferidos del F O R T A M U N al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México) * 100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	100	100	100	100

Actividad	Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN.	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	100	100	100	100
FORTAMUN 2022 Municipio de Hopelchén									
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Avance	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
					Dimensión Frecuencia				
Propósito	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas.	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México.	[(Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año t / Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año t-1)-1] * 100	Porcentaje	Estratégico Eficiencia Anual	89.89	89.89	89.89	100
		Índice de Dependencia Financiera.	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Otra	Estratégico Eficacia Semestral	1.77	1.77	1.77	100
Componente	Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Porcentaje	Estratégico Eficacia Anual	100	100	100	100
	Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos.	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México) * 100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	100	100	100	100

Actividad	Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN.	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial) * 100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	100	100	100	100
-----------	------------------------------------------------------------	------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------	-----------------------------------	-----	-----	-----	-----

Fuente: Elaborado por INDETEC con información del informe definitivo del SRFT, carpeta indicadores, 2020, 2021 y 2022.

Como es posible observar en la tabla anterior, en el ejercicio fiscal 2019 y 2020 el municipio de Hopelchén reportó a través del SRFT los indicadores de la MIR Federal del FORTAMUN correspondientes a los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividad, por su parte, en 2021 y 2022, los indicadores reportados en dicho sistema presentaron un cambio, reportándose sólo los indicadores a nivel de Propósito (2 indicadores), Componentes (2 indicadores) y Actividad.

Por lo antedicho, en 2019 y 2020 para el indicador "*Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos*" correspondiente a nivel de Fin, mientras en 2021 y 2022 correspondió al nivel de Componente, en esta tesitura, dicho indicador busca medir la aplicación prioritaria de los recursos del Fondo, conforme lo dictamina la LCF y de acuerdo con el gasto que representa mayores beneficios para la población, basándose en la expectativa de registrar un incremento en el gasto para los destinos prioritarios establecidos en la Ley mencionada, el municipio de Hopelchén programó una meta anual en 2019 de 100%, obteniendo un resultado al cierre del ejercicio de 87.65%, con un avance porcentual también del 87.65%, en ese sentido, si consideramos un parámetro de $\pm 5\%$, podemos observar que la meta no se cumplió, toda vez que se estuvo por debajo de su cumplimiento en un 12.35%. Por su parte, en 2020, 2021 y 2022 se programó una meta para dicho indicador de 100%, con un resultado al periodo de 100% y un avance porcentual del 100%.

Respecto al indicador a nivel de Propósito "*Índice de Dependencia Financiera*" el cual busca medir la evolución de la dependencia financiera municipal en relación con la importancia relativa del Fondo en los ingresos propios de cada gobierno local y el cual fue reportado por el municipio de Hopelchén en los cuatro ejercicios fiscales analizados, para 2019 se programó una meta de 2.3 logrando un resultado de 1.76, con un grado de avance del 129.97%, mientras en 2020 se programó una meta de 2.54, con un resultado al cierre del ejercicio del 2.07 con un grado de avance del 122.46%, por su parte, en 2021 se programó una meta de 2.50 logrando un resultado y un avance porcentual del 100%. Finalmente, en 2022 se programó una meta de 1.77, consiguiendo un resultado de 1.77 y un avance porcentual de 100%. Por lo anterior y considerando el parámetro de $\pm 5\%$, se puede concluir que, en 2019 y 2020 la meta no se cumplió al no estar dentro de dicho parámetro, mientras que en 2021 y 2022 la meta se cumplió al presentar una variación del 0%.

Para el indicador "*Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México*" el cual busca medir la variación del ingreso disponible municipal del ejercicio

fiscal anterior, dicho indicador fue incorporado a la MIR federal del Fondo a partir de 2021, en este sentido, el municipio de Hopelchén estableció una meta en 2021 de -2.70% logrando un resultado de -2.70% y un avance porcentual de 100% lo que refleja que el municipio percibió menos recursos del FORTAMUN, mientras en 2022 se programó una meta de 89.89%, con un logro del 89.89% y un avance porcentual del 100%. En esta tesitura y bajo el parámetro considerado de $\pm 5\%$, se cumplió con las metas programadas para los años reportados para el presente indicador.

A nivel de Componente el indicador *"Porcentaje de avance en las metas"* el cual sólo fue reportado en el periodo de 2019 y 2020, en el primer año se programó una meta de 25% logrando un resultado de 87.6%, con un avance porcentual del 350.4%, mientras en 2020 se proyectó una meta de 23.7% obteniendo un resultado de 21%, alcanzando un avance porcentual de 88.61%, de esta forma, no se cumplieron las metas programadas para dicho indicador, toda vez que la primera sobrepasa en gran medida la meta planificada y en el segundo se quedó muy por debajo de la meta establecida.

Por otro lado, en 2021 y 2022 a nivel de Componente el indicador *"Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México"* mismo que busca medir el porcentaje de recursos transferidos al municipio en el periodo que se reporta, en 2021 y 2022 se estableció una meta del 100%, logrando un resultado del 100%, por lo que se cumplió con la meta.

Finalmente, para el indicador *"Índice en el Ejercicio de Recursos"* el cual busca medir del monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio, el porcentaje de recursos ejercidos. Así, se programó una meta del 100% para los cuatro ejercicios fiscales analizados, sin embargo, en 2019 y 2020 se logró una meta del 99.99%, mientras en 2021 y 2022 se alcanzó el 100% de cumplimiento, en este sentido, bajo el parámetro de $\pm 5\%$ se cumplió la meta en los cuatro años.

16. ¿Cuál es el Gasto Esperado de acuerdo con las Metas Logradas?

Respuesta:

De acuerdo con la bitácora de información proporcionada por el enlace operativo de los recursos del FORTAMUN en el municipio de Hopelchén y los informes definitivos de 2022 del SRFT, carpeta indicadores y ejercicio del gasto³¹ se pondera el gasto esperado de acuerdo con las metas logradas aplicando la fórmula de "Gasto esperado de acuerdo a las Metas Logradas", misma que se establece en los Términos de Referencia de la presente evaluación.

Por lo anterior, es posible observar que el municipio pagó un monto total de recursos del Fondo por 31,584,670.51 pesos, por su parte, los indicadores reportados en el SRFT y los cuales contaron con una meta programada fueron 5 siendo: "Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México"; "Índice de Dependencia Financiera"; "Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos"; "Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México"; "Índice en el Ejercicio de Recursos", de esta manera, los 5 indicadores cumplieron en un 100% con la meta programada, en el ejercicio fiscal 2022.

En esta tesitura y una vez aplicando la fórmula de "Gasto esperado de acuerdo a las Metas Logradas", se puede constatar que el municipio de Hopelchén fue eficiente en cuanto al ejercicio de los recursos del FORTAMUN, toda vez que el gasto esperado de 31,584,670.50 respecto a las 5 metas programadas fue ejercido en un 100%.

$$\text{Gasto esperado de acuerdo a las Metas Logradas} = \frac{\text{Gasto Pagado} \times \text{Metas Logradas en el SRFT}}{\text{Metas Programadas en el SRFT}}$$

$$\text{Gasto esperado de acuerdo a las Metas Logradas} = \frac{31,584,670.51 \times 5}{5} = \$31,584,670.51$$

³¹ Informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública. Informe Definitivo, carpeta ejercicio del gasto e indicadores. 2022. Obtenido de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union



ESMERO
CHENERO
H. AYUNTAMIENTO HOPELCHÉN 2021-2024



Evaluación Específica de Desempeño y Orientación de los Recursos de Gasto
Federalizado del Ramo 33
"FORTAMUN"

Ejercicio Fiscal 2022

Tema V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

17. Como parte de la evaluación del ejercicio inmediato anterior al que se está evaluando del FORTAMUN ¿Fueron emitidas recomendaciones y aspectos susceptibles de mejora?

Respuesta: Sí.

El municipio de Hopelchén en el ejercicio fiscal 2022 estableció en su Programa Anual de Evaluación (PAE) la evaluación específica del FORTAMUN, correspondiente al análisis del ejercicio fiscal 2021, instaurando consigo los Términos de Referencia y las preguntas metodológicas agrupadas en cinco temas: Descripción del FORTAMUN; Indicadores sectoriales, indicadores de resultados e indicadores de servicios y gestión; Productos; Evolución de la cobertura y Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora.

Derivado de lo anterior y a través del análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, así como de los principales hallazgos del proceso de evaluación fueron emitidos una serie de Aspectos Susceptibles de Mejora³² (ASM) lo cuales se enlistan en la Tabla 8.

Tabla 8. Aspectos Susceptibles de Mejora emitidos en el proceso de evaluación de los recursos del FORTAMUN

No.	Aspecto Susceptible de Mejora
1	Vincular en la planeación municipal los objetivos del FORTAMUN y los objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Municipal, a través de la incorporación de líneas de acción a cuyo cumplimiento contribuye el FORTAMUN, con el objetivo de que constituyan una referencia para medir a nivel municipal los resultados obtenidos con la ejecución de los recursos del fondo.
2	Implementar controles con la intervención de las dependencias que administran, ejecutan y supervisan el fondo, con el objeto de asegurar que exista congruencia en la información del FORTAMUN de los diversos informes que establece la normativa aplicable.
3	Incorporar a la planeación municipal el seguimiento de los indicadores Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México y Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos, con el objeto de vincular los objetivos del fondo con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.
4	Publicar el formato establecido en los Lineamientos de información pública financiera del Consejo Nacional de Armonización Contable especificando que no se ejecutaron obras con los recursos del fondo con el objeto de cumplir con la normativa aplicable.
5	Establecer las acciones y responsables que para llevar a cabo las Acciones Susceptibles de Mejora a través del establecimiento de un programa de trabajo con el objeto de mejorar la ejecución del fondo.

Fuente: Elaborado por INDETEC con información del informe de la evaluación específica del FORTAMUN, ejercicio fiscal 2021.

De acuerdo con la tabla anterior, se denota la definición de 5 ASM, los cuales se encuentran encaminados a mejorar el desempeño de los recursos del FORTAMUN.

³² Informe final de la evaluación específica del FORTAMUN, ejercicio fiscal 2021. Información de gabinete.

18. ¿Existe evidencia de que las recomendaciones fueron empleadas para mejorar el desempeño del FORTAMUN?

Respuesta: No.

El municipio de Hopelchén a través de la Contraloría elaboró el *"Mecanismo para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de resultados de las evaluaciones externas a los fondos federales del municipio de Hopelchén"*³³ el cual de acuerdo con el artículo 1° dicho instrumento tiene por objeto lo siguiente:

- Establecer el procedimiento que deberán de observar las dependencias y unidades administrativas de la administración pública municipal para dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora, derivados de los resultados de los informes de evaluación externas a los fondos federales;
- Definir los responsables de establecer instrumentos para dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora, así como la formalización de los mismos;
- Articular los resultados de las evaluaciones de los fondos federales, con el fin de optimizar sus resultados; y
- Establecer los mecanismos de difusión de los resultados obtenidos de las evaluaciones.

En consecuencia, el artículo 12 del mecanismo señalado establece que para aquellos Aspectos Específicos las unidades responsables de la implementación de los ASM deben elaborar a más tardar el último día hábil de abril del ejercicio fiscal en curso un plan de trabajo (Anexo 1), en el cual se definan los compromisos asumidos para el adecuado seguimiento e implementación de los ASM.

Por su parte, el artículo 13 establece que, para los Aspectos Institucionales, las dependencias y las unidades responsables, deberán elaborar a más tardar el último día hábil de abril del ejercicio fiscal en curso un plan de trabajo (Anexo 2), asimismo, el artículo 14 señala que para el monitoreo y solución de los aspectos específicos e institucionales, deberán entregarse a más tardar el último día de abril del ejercicio fiscal en curso, a la Contraloría y Tesorería los Anexos 1, 2 y 5 del mecanismo.

Por otro lado, para los aspectos intergubernamentales, el artículo 15 señala que la Contraloría y la Tesorería podrán integrar un informe a partir de la identificación de las problemáticas de los fondos federales derivado de ejercicios fiscales anteriores al presente mecanismo.

De igual manera, en el artículo 16 se precisa que las unidades responsables deberán atender los ASM a fin de que sean implementados de conformidad con el proceso presupuestario, al mismo tiempo, deberán entregar a la Contraloría y a la Tesorería, los avances de cumplimiento de las actividades relacionadas con los ASM derivados de ejercicios anteriores al mecanismo para tal efecto se debe proporcionar los Anexos 3 y 4.

³³ Mecanismo de seguimiento de los Aspectos Susceptible de Mejora derivados de resultados de las evaluaciones externas a los Fondos Federales del municipio de Hopelchén

Como se observa, el mecanismo elaborado por la Contraloría del municipio de Hopelchén es una herramienta que permite dar seguimiento e implementar cada uno de los ASM emitidos en los procesos de evaluación, es necesario, que se implementen cada uno de los anexos señalados con anterioridad, toda vez que no fue posible visualizar la instauración de cada uno de ellos y consigo obtener evidencia de que las cinco recomendaciones establecidas en el informe de evaluación del ejercicio fiscal 2021 fueron empleadas para mejorar el desempeño del FORTAMUN.



ESMERO
CHENERO
H. AYUNTAMIENTO HOPELCHEN 2021-2024



Evaluación Específica de Desempeño y Orientación de los Recursos de Gasto
Federalizado del Ramo 33
"FORTAMUN"

Ejercicio Fiscal 2022

Tema VI. Conclusiones

Tema I. Características del FORTAMUN

Los recursos del FORTAMUN se determinan anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación, con recursos federales, por un monto equivalente, sólo para efecto de referencia con el 2.35% de la Recaudación Federal Participable, enterándose mensualmente de enero a diciembre por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a las entidades federativas y por conducto de estas a los municipios, cuya entrega debe ser ágil y directa sin limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo.

Por su parte, el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal establece los principales objetivos y rubros de asignación de los recursos del Fondo, siendo para la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública del municipio.

Ahora bien, los objetivos estratégicos de la MIR Federal del FORTAMUN se encuentran vinculados con ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche 2022-2027 y del Plan Municipal de Desarrollo de Hopelchén 2021-2024, no obstante, no fue posible observar una vinculación de objetivos estratégicos a nivel municipal, con los planes de desarrollo de los tres niveles de gobierno, toda vez que el municipio de Hopelchén no dispone de un Programa Presupuestario con una MIR.

Asimismo, el municipio no cuenta con estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos del FORTAMUN, por lo cual, no fue posible observar si el destino de los recursos del Fondo es el adecuado para atender alguna problemática. No obstante, el destino y el ejercicio de los recursos se llevó a cabo conforme a lo establecido en la normatividad aplicable.

Tema II. Operación

Respecto a la operación de los recursos del FORTAMUN en el municipio, se dispone de un proceso para la ministración de recursos del Fondo, el cual se establece en el Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2022, emitido por la Secretaría de Administración y Finanzas del estado de Campeche. Asimismo, los recursos del Fondo fueron transferidos en tiempo y forma por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al estado de Campeche y del estado al municipio de Hopelchén, permitiendo consigo hacerles frente a sus requerimientos y obligaciones en tiempo y forma.

Por su parte, los Entes Públicos encargados de la gestión y operación del Fondo no cuentan con procedimientos sistematizados que permitan determinar de forma eficiente la selección de beneficiarios (entes ejecutores) y con ello mejorar la focalización de los recursos y contribuir a promover finanzas públicas sanas y sostenibles.

Ahora bien, el municipio de Hopelchén cuenta con un Manual General de Organización bajo el cual se establecen los procesos principales para la administración de los recursos del Fondo, asimismo, existe una congruencia entre dicho manual y la normatividad aplicable y las actividades y componentes que se producen en la MIR Federal del FORTAMUN, no obstante, no se cuenta con un programa institucional con enfoque a resultados o bien un programa operativo anual, que defina una planeación estratégica, en donde se reflejen las acciones, obras, proyectos, actividades y bienes y servicios a producir con los recursos y así poder mejorar el desempeño del Fondo.

Tema III. Evolución de la cobertura

Debido a la naturaleza del FORTAMUN los principales beneficiarios de los recursos son los municipios, así queda asentado en el objetivo a nivel de propósito de la MIR Federal del Fondo señalando que "Los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas", de tal forma que el gobierno Federal otorga recursos a los municipios para que los destinen a los rubros determinados en el artículo 37 de la LCF y con ello fortalecer sus finanzas. En esta circunstancia, el municipio de Hopelchén al ser el beneficiario de los recursos del Fondo, en el ejercicio fiscal 2022 destino los recursos a los destinos establecidos en la normatividad aplicable.

Tema IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos

En cuanto al ejercicio de los recursos del FORTAMUN, en 2021 se ejecutaron 29,410,355.17 pesos para la satisfacción de los requerimientos, lo que representó el 99.92% de los recursos, mientras que 23,432.00 pesos fueron destinados para atender necesidades vinculadas directamente con la seguridad pública del municipio figurando el 0.08%. Por su parte, en 2022 se implementaron 31,584,670.51 pesos para la satisfacción de los requerimientos del municipio, lo que significó el 100% de los recursos, en ese sentido, no fueron destinados recursos del Fondo para el establecimiento de proyectos prioritarios establecidos en el artículo 37 de la LCF.

Respecto al cumplimiento de las metas de los indicadores de la MIR Federal del FORTAMUN reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos por el municipio de Hopelchén, se concluye que en 2022 para el indicador "*Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México*"; Índice de Dependencia Financiera"; "*Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos*"; "*Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México*" e "*Índice en el ejercicio de recursos*" lograron al cierre del ejercicio fiscal un grado de avance porcentual de la meta programada del 100%.

Ahora bien, el gasto esperado de acuerdo con las metas logradas fue de 31,584,670.51 pesos, lo que se traduce a una eficacia en cuanto al ejercicio de los recursos, al cumplir con el 100% de las 5 metas programas y ejercer la totalidad de los recursos del FORTAMUN en el ejercicio fiscal 2022.

Tema V. Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora

El municipio de Hopelchén llevo a cabo en el ejercicio fiscal 2021 un proceso de evaluación de los recursos del Fondo, en el cual fueron emitidos 5 Aspectos Susceptibles de Mejora encaminados a

mejorar el desempeño del FORTAMUN, asimismo, la Contraloría del municipio elaboró un Mecanismo para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones externas a los fondos federales, sin embargo, no se cuenta con los anexos de dichos instrumento los cuales denoten que las recomendaciones hechas fueron empleadas.

Conclusión General

El municipio de Hopelchén percibió un monto total de recursos por concepto del FORTAMUN en 2022 por \$31,584,670.51 pesos, ejerciendo dichos recursos para la satisfacción de requerimientos del municipio.

Por otro lado, existe una vinculación de los objetivos estratégicos de la MIR Federal del Fondo, con ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción del PND 2019-2024, PED 2022-2027 y el PMD 2021-2024. Asimismo, el municipio evaluado dispone de un manual general de organización el cual establece los principales procesos para la administración de los recursos, adicionalmente, dichos procedimientos se encuentran vinculados con las Actividades y Componentes de la MIR Federal.

Por su parte, no se cuenta con una planeación estratégica por parte de los Entes Públicos encargados de la gestión y operación del Fondo, en la cual se denote las acciones, obras, proyectos o actividades a producir y consigo mejorar el desempeño.

Debido a la propia naturaleza del FORTAMUN los principales beneficiarios de los recursos son los municipios, no fue posible analizar la cobertura y la eficiencia de la cobertura de atención. No obstante, el municipio destino los recursos atendiendo la normatividad aplicable.

Con respecto, a los resultados y ejercicio de los recursos se cumplió con la totalidad de las metas programadas y reportadas en el Sistema de Recursos Federales Transferidos en 2022, del mismo modo, el gasto esperado de acuerdo a las metas programas y logradas fue de 31,584,670.51 pesos, lo que representó una eficiencia en el ejercicio de los recursos.

Finalmente, el municipio cuenta con un mecanismo para dar seguimiento e implementar los aspectos susceptibles de mejora emitidos en los procesos de evaluación al Fondo, sin embargo, no se implementan la totalidad de los anexos definidos en dicho mecanismo, lo cual brinde certeza de que los aspectos susceptibles de mejora fueron realmente implementados.

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño" que a la letra dice:

"La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)"



ESMERO
CHENERO
H. AYUNTAMIENTO HOPELCHEN 2021-2024



Evaluación Específica de Desempeño y Orientación de los Recursos de Gasto
Federalizado del Ramo 33
"FORTAMUN"

Ejercicio Fiscal 2022



Anexos





ESMERO
CHENERO
H. AYUNTAMIENTO HOPELCHEN 2021-2024



Evaluación Específica de Desempeño y Orientación de los Recursos de Gasto
Federalizado del Ramo 33
"FORTAMUN"

Ejercicio Fiscal 2022

Anexo 1. Identificación de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

Para cada uno de los temas de análisis que conforman la Evaluación Específica del Desempeño, se identifican fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, las cuales se describen a continuación.

- **Fortaleza y Oportunidad:** Elementos internos (fortaleza) o externos (oportunidad) que propician la eficacia en los resultados, la eficiencia y la calidad en la entrega de bienes y servicios, y la economía en la operación del Fondo sujeto de evaluación, en aras de su desempeño.
- **Debilidad y Amenaza:** Elementos internos (debilidad) o externos (amenaza) que deben mejorar o sustituirse por otros, en aras de alcanzar la eficacia en los resultados, la eficiencia y la calidad en la entrega de bienes y servicios, y la economía en la operación del Fondo sujeto de evaluación, en pro de su desempeño.

Tema de Evaluación: Características del FORTAMUN			
Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Los recursos del FORTAMUN permiten al municipio de Hopelchén fortalecer sus finanzas públicas.	Lineamientos Generales para la elaboración de diagnósticos de cuyos resultados se obtienen atención de programa presupuestarios.	No se cuenta con un Programa Presupuestario el cual contemple una Matriz de Indicadores para Resultados vinculada a la planeación del desarrollo municipal.	
Los objetivos estratégicos de la MIR Federal del FORTAMUN se encuentran vinculados a ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción de los Planes de Desarrollo de los tres niveles de gobierno (federal, estatal y municipal).	Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	El municipio de Hopelchén no cuenta con un diagnóstico situacional que identifique una problemática y consigo se justifique la producción y entrega de los bienes y/o servicios generados con recursos del FORTAMUN.	
Existe congruencia entre los bienes y/o servicios generados en el municipio de Hopelchén con recursos del Fondo y la normatividad aplicable.			

Tema de Evaluación: Operación			
Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
El proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del FORTAMUN en el municipio se encuentra plasmado de manera clara en el Manual de Normas y Procedimientos del ejercicio del presupuesto 2022, emitido por la Secretaría de Administración y Finanzas del estado de Campeche.		No se cuenta con procedimientos institucionales sistematizados que permitan determinar la selección de beneficiarios (entes ejecutores) y con ello mejorar la focalización de los recursos para los entes que más lo requieren.	

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Los recursos del FORTAMUN fueron transferidos en tiempo y forma por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al estado de Campeche y este al municipio, permitiendo consigo hacerles frente a sus requerimientos en tiempo forma.		Los Entes Públicos responsables de la gestión y operación de los recursos del FORTAMUN no cuentan con un programa institucional con enfoque a resultados o un programa operativo anual, en don se establezca una planeación estratégica que identifique las acciones, obras, proyectos, actividades y bienes y servicios a producir con recursos del Fondo.	
El municipio de Hopelchén cuenta con un Manual General de Organización, donde se establecen los procesos principales para la administración de los recursos, identificando los principales involucrados de manera formal a través de una estructura orgánica. Asimismo, el Manual General de Organización es congruente con la normatividad aplicable y los Componentes que se producen con los recursos del Fondo.			

Tema de Evaluación: Evolución de la Cobertura			
Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Al ser los municipios los principales beneficiarios del FORTAMUN, se contribuye a que los gobiernos locales presenten finanzas públicas sanas y sostenibles.	Ley General de Contabilidad Gubernamental.		

Tema de Evaluación: Resultados y Ejercicio de los Recursos			
Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
El destino de los recursos del FORTAMUN en 2022 fue para la satisfacción de los requerimientos del municipio, apegándose a la Ley de Coordinación Fiscal.		No se implementan recursos del Fondo para los conceptos prioritarios establecidos en el artículo 37 de la LCF.	
Los indicadores reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos en el ejercicio fiscal 2022 cumplieron con el 100% de la meta programada.			
El gasto esperado de acuerdo a las metas programadas correspondió a 31,584,670.51 pesos, por lo cual el municipio de Hopelchén fue eficiente al ejercer el 100% de los recursos.			

Tema de Evaluación: Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora			
Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Se estableció un proceso de evaluación a los recursos del FORTAMUN concernientes al ejercicio fiscal 2021, bajo el cual fueron emitidos Aspectos Susceptibles de Mejora, para mejorar el desempeño del Fondo.		No se implementan los anexos establecidos en el mecanismos para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora y con ello mejorar el desempeño del Fondo.	
Se cuenta con un mecanismo para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora de los procesos externos de evaluación de los recursos federales transferidos.			



ESMERO
CHENERO
H. AYUNTAMIENTO HOPELCHEN 2021-2024



Evaluación Específica de Desempeño y Orientación de los Recursos de Gasto
Federalizado del Ramo 33
"FORTAMUN"

Ejercicio Fiscal 2022

Anexo 2. Matriz FODA

Tema de evaluación: Características del FORTAMUN		
	Fortalezas	Debilidades
Factores internos	1. Los recursos del FORTAMUN permiten al municipio de Hopelchén fortalecer sus finanzas públicas. 2. Los objetivos estratégicos de la MIR Federal del FORTAMUN se encuentran vinculados a ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción de los Planes de Desarrollo de los tres niveles de gobierno (federal, estatal y municipal). 3. Existe congruencia entre los bienes y/o servicios generados en el municipio de Hopelchén con recursos del Fondo y la normatividad aplicable.	1. No se cuenta con un Programa Presupuestario el cual contemple una Matriz de Indicadores para Resultados vinculada a la planeación del desarrollo municipal. 2. El municipio de Hopelchén no cuenta con un diagnóstico situacional que identifique una problemática y consigo se justifique la producción y entrega de los bienes y/o servicios generados con recursos del FORTAMUN.
Factores externos		
Oportunidades	FO (maxi-maxi)	DO (mini-maxi)
1. Lineamientos Generales para la elaboración de diagnósticos de cuyos resultados se obtienen atención de programa presupuestarios. 2. Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	No aplica	1. Elaborar e implementar un programa presupuestario y que este disponga de una Matriz de Indicadores para Resultados vinculada a la Planeación del Desarrollo con el objeto de poder monitorear y evaluar los resultados de los recursos del FORTAMUN en el ámbito local. 2. Elaborar un diagnóstico situacional en el que se establezcan las principales problemáticas que presenta el municipio sobre finanzas y sostenibilidad fiscal y así poder focalizar los recursos de manera eficiente.
Amenazas	FA (maxi-mini)	DA (mini-mini)
1. No fueron identificadas amenazas.		

Tema de evaluación: Operación		
	Fortalezas	Debilidades
Factores internos	<p>1. El proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del FORTAMUN en el municipio se encuentra plasmado de manera clara en el Manual de Normas y Procedimientos del ejercicio del presupuesto 2022, emitido por la Secretaría de Administración y Finanzas del estado de Campeche.</p> <p>2. Los recursos del FORTAMUN fueron transferidos en tiempo y forma por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito al estado de Campeche y este al municipio, permitiendo consigo hacerles frente a sus requerimientos en tiempo forma.</p> <p>3. El municipio de Hopelchén cuenta con un Manual General de Organización, donde se establecen los procesos principales para la administración de los recursos, identificando los principales involucrados de manera formal a través de una estructura orgánica. Asimismo, el Manual General de Organización es congruente con la normatividad aplicable y los Componentes que se producen con los recursos del Fondo.</p>	<p>1. No se cuenta con procedimientos institucionales sistematizados que permitan determinar la selección de beneficiarios (entes ejecutores) y con ello mejorar la focalización de los recursos para los entes que más lo requieren.</p> <p>2. Los Entes Públicos responsables de la gestión y operación de los recursos del FORTAMUN no cuentan con un programa institucional con enfoque a resultados o un programa operativo anual, en don se establezca una planeación estratégica que identifique las acciones, obras, proyectos, actividades y bienes y servicios a producir con recursos del Fondo.</p>
Factores externos		



Oportunidades	FO (maxi-maxi)	DO (mini-maxi)
1. No fueron identificadas oportunidades.	No aplica	<p>1. Establecer y documentar procesos sistematizados que permitan determinar la selección de Entes Públicos que se beneficiaran con los recursos del Fondo y con ello mejorar la estabilidad de las finanzas públicas del municipio.</p> <p>2. Elaborar un programa institucional con enfoque a resultados o bien un programa operativo anual, en el cual se establezca una planeación estratégica, donde a partir de un análisis FODA que sirva de diagnóstico, se identifique las fortalezas institucionales con las que se cuenta para alcanzar los objetivos y sortear amenazas, y las oportunidades con que se cuenta para superar las debilidades; además de definir los objetivos estratégicos, líneas de acción y los indicadores del desempeño que contribuyen a la generación de resultados mediante la aplicación de los recursos.</p>
Amenazas	FA (maxi-mini)	DA (mini-mini)
1. No fueron identificadas amenazas.		

Tema de evaluación: Evolución de la Cobertura		
	Fortalezas	Debilidades
Factores internos	1. Al ser los municipios los principales beneficiarios del FORTAMUN, se contribuye a que los gobiernos locales presenten finanzas públicas sanas y sostenibles.	1. No fueron identificadas debilidades.
Factores externos		
Oportunidades	FO (maxi-maxi)	DO (mini-maxi)
1. Ley General de Contabilidad Gubernamental.	No aplica	
Amenazas	FA (maxi-mini)	DA (mini-mini)
1. No fueron identificadas amenazas.		

Tema de evaluación: Resultados y Ejercicio de los Recursos		
	Fortalezas	Debilidades
Factores internos	1. El destino de los recursos del FORTAMUN en 2022 fue para la satisfacción de los requerimientos del municipio, apegándose a la Ley de Coordinación Fiscal. 2. Los indicadores reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos en el ejercicio fiscal 2022 cumplieron con el 100% de la meta programada. 3. El gasto esperado de acuerdo a las metas programadas correspondió a 31,584,670.51 pesos, por lo cual el municipio de Hopelchén fue eficiente al ejercer el 100% de los recursos.	1. No se implementan recursos del Fondo para los conceptos prioritarios establecidos en el artículo 37 de la LCF.
Factores externos		
Oportunidades	FO (maxi-maxi)	DO (mini-maxi)
1. No fueron identificadas oportunidades.	No aplica	1. Establecer una planeación eficiente de los recursos del Fondo, la cual permita en primera instancia destinar los recursos para los conceptos establecidos como prioritarios en la LCF y así contribuir al desarrollo del municipio.
Amenazas	FA (maxi-mini)	DA (mini-mini)
1. No fueron identificadas amenazas.		

Tema de evaluación: Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora		
	Fortalezas	Debilidades
Factores internos	1. Se estableció un proceso de evaluación a los recursos del FORTAMUN concernientes al ejercicio fiscal 2021, bajo el cual fueron emitidos Aspectos Susceptibles de Mejora, para mejorar el desempeño del Fondo. 2. Se cuenta con un mecanismo para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora de los procesos externos de evaluación de los recursos federales transferidos.	1. No se implementan los anexos establecidos en el mecanismos para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora y con ello mejorar el desempeño del Fondo.
Factores externos		

Oportunidades	FO (maxi-maxi)	DO (mini-maxi)
1. No fueron identificadas oportunidades.	No aplica	1. Implementar la totalidad de los anexos definidos en el mecanismo para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora, con el objeto de mejorar la gestión orientada a resultados.
Amenazas	FA (maxi-mini)	DA (mini-mini)
1. No fueron identificadas amenazas.		



ESMERO
CHENERO
H. AYUNTAMIENTO HOPELCHEN 2021-2024



Evaluación Específica de Desempeño y Orientación de los Recursos de Gasto
Federalizado del Ramo 33
"FORTAMUN"

Ejercicio Fiscal 2022

Anexo 3. Propuesta de Aspectos Susceptibles de Mejora

Listado de Recomendaciones

Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
1. Elaborar e implementar un programa presupuestario y que este disponga de una Matriz de Indicadores para Resultados vinculada a la Planeación del Desarrollo con el objeto de poder monitorear y evaluar los resultados de los recursos del FORTAMUN en el ámbito local.		X			X		
2. Elaborar un diagnóstico situacional en el que se establezcan las principales problemáticas que presenta el municipio sobre finanzas y sostenibilidad fiscal y así poder focalizar los recursos de manera eficiente.		X			X		
3. Establecer y documentar procesos sistematizados que permitan determinar la selección de Entes Públicos que se beneficiaran con los recursos del Fondo y con ello mejorar la estabilidad de las finanzas públicas del municipio.	X				X		
4. Elaborar un programa institucional con enfoque a resultados o bien un programa operativo anual, en el cual se establezca una planeación estratégica, donde a partir de un análisis FODA que sirva de diagnóstico, se identifique las fortalezas institucionales con las que se cuenta para alcanzar los objetivos y sortear amenazas, y las oportunidades con que se cuenta para superar las debilidades; además de definir los objetivos estratégicos, líneas de acción y los indicadores del desempeño que contribuyen a la generación de resultados mediante la aplicación de los recursos.	X				X		
5. Establecer una planeación eficiente de los recursos del Fondo, la cual permita en primera instancia destinar los recursos para los conceptos establecidos como prioritarios en la LCF y así contribuir al desarrollo del municipio.	X				X		
6. Implementar la totalidad de los anexos definidos en el mecanismo para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora, con el objeto de mejorar la gestión orientada a resultados.			X		X		

Aspectos específicos (AE): aquéllos cuya solución corresponde a la unidad administrativa específica responsable del Programa (para el caso, de la ejecución del Fondo);

Aspectos institucionales (AI): aquéllos que requieren de la intervención de varias unidades administrativas dentro de la misma dependencia o Ente Público, para su solución;

Aspectos interinstitucionales (AID): aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de unidades administrativas ubicadas en otra dependencia o Ente Público; y,

Aspectos intergubernamentales (AIG): aquéllos que demandan la intervención del gobierno federal (aparte del Ente Público Estatal responsable de la ejecución de los recursos del Fondo) para su solución.



ESMERO
CHENERO
H. AYUNTAMIENTO HOPELCHEN 2021-2024



Evaluación Específica de Desempeño y Orientación de los Recursos de Gasto
Federalizado del Ramo 33
"FORTAMUN"

Ejercicio Fiscal 2022

Anexo 4. Hallazgos

DESEMPEÑO DEL FONDO EN CUANTO A:	
RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
Cumplimiento de objetivos y metas	<ul style="list-style-type: none"> En 2019 y 2020 el indicador de la MIR Federal del FORTAMUN "Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos" correspondió al nivel de Fin, mientras en 2021 y 2022 perteneció al nivel de Componente. El indicador "Índice de Aplicación Prioritaria de recursos" en 2019 se logró un avance porcentual respecto de la meta programada del 87.65%, mientras en 2020, 2021 y 2022 se obtuvo un avance porcentual del 100%, cumpliendo así con la meta programada. Respecto al indicador de Propósito "<i>Índice de Dependencia Financiera</i>" en 2019 y 2020 se consiguió al cierre del ejercicio fiscal un avance porcentual de cumplimiento de la meta del 129.97% y 122.46%, en tanto que en 2021 y 2022 se logró un avance del 100%. Para el indicador "<i>Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México</i>", el cual comenzó a reportarse a partir de 2021, para 2021 y 2022 el municipio de Hopelchén de cumplió con la meta programada. El indicador "<i>Porcentaje de avance en las metas</i>", el cual sólo fue reportado en 2019 y 2020, la meta programada logro un avance porcentual de 350.4% y 88.61%, por lo que no se cumplió con la meta programada. Para los indicadores "<i>Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México</i>" e "<i>Índice en el ejercicio de los recursos</i>" se logró un porcentaje de avance del 100%, cumpliendo así con la meta programada.
Orientación de los recursos	<ul style="list-style-type: none"> En 2021 fueron destinados 29,410,355.17 pesos para la satisfacción de los requerimientos del municipio, representando el 99.92%, asimismo, 23,432.00 pesos se destinaron para la atención de necesidades de seguridad pública, con el 0.08%. Por su parte, en 2022 el 100% de los recursos del Fondo fueron destinados para la satisfacción de los requerimientos. En 2021 y 2022 se advierte que el 100% de los recursos del FORTAMUN fueron destinados a cubrir gasto corriente, por lo que no se implementó recurso para programas o proyectos de inversión.
Evolución de la cobertura de atención	<ul style="list-style-type: none"> Al ser el propio municipio el beneficiario directo de los recursos del Fondo, no fue posible analizar la cobertura y la eficiencia de la cobertura de atención. Los recursos del FORTAMUN permiten que el municipio de Hopelchén pueda contar con finanzas públicas sanas y sostenibles, al poder establecer proyectos y acciones encaminados a los objetivos señalados en la LCF.
Evolución del ejercicio de los recursos	<ul style="list-style-type: none"> En 2021 se percibió un monto total de recursos por 29,433,787.17 pesos, mientras que en 2022 se observó un monto total por 31,584,670.51 pesos, lo cual representa una variación porcentual nominal del 7.30% de 2022 respecto a 2021. En 2021 y 2022 fue pagado el 100% de los recursos considerados en el momento contable modificado, por lo cual el municipio fue eficiente al ejercer los recursos.
Principales fortalezas y oportunidades encontradas (la más relevante por tema analizado)	Tema 1: Los objetivos estratégicos de la MIR Federal del FORTAMUN se encuentran vinculados a ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción de los Planes de Desarrollo de los tres niveles de gobierno (federal, estatal y municipal).
	Tema 2: Los recursos del FORTAMUN fueron transferidos en tiempo y forma por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al estado de Campeche y este al municipio, permitiendo consigo hacerles frente a sus requerimientos en tiempo forma.
	Tema 3: Al ser los municipios los principales beneficiarios del FORTAMUN, se contribuye a que los gobiernos locales presenten finanzas públicas sanas y sostenibles.

DESEMPEÑO DEL FONDO EN CUANTO A:	
RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
Principales fortalezas y oportunidades encontradas (la más relevante por tema analizado)	Tema 4: El gasto esperado de acuerdo a las metas programadas correspondió a 31,584,670.51 pesos, por lo cual el municipio de Hoppelchén fue eficiente al ejercer el 100% de los recursos.
	Tema 5: Se cuenta con un mecanismo para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora de los procesos externos de evaluación de los recursos federales transferidos.
Principales debilidades y amenazas encontradas (la más relevante por tema analizado)	Tema 1: No se cuenta con un Programa Presupuestario el cual contemple una Matriz de Indicadores para Resultados vinculada a la planeación del desarrollo municipal.
	Tema 2: Los Entes Públicos responsables de la gestión y operación de los recursos del FORTAMUN no cuentan con un programa institucional con enfoque a resultados o un programa operativo anual, en don se establezca una planeación estratégica que identifique las acciones, obras, proyectos, actividades y bienes y servicios a producir con recursos del Fondo.
	Tema 3: No fueron identificadas debilidades y/o amenazas
	Tema 4: No se implementan recursos del Fondo para los conceptos prioritarios establecidos en el artículo 37 de la LCF.
	Tema 5: No se implementan los anexos establecidos en el mecanismos para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora y con ello mejorar el desempeño del Fondo.
Aspectos susceptibles de mejora de nivel prioritario (alto) a atender	1. Elaborar e implementar un programa presupuestario y que este disponga de una Matriz de Indicadores para Resultados vinculada a la Planeación del Desarrollo con el objeto de poder monitorear y evaluar los resultados de los recursos del FORTAMUN en el ámbito local.
	2. Elaborar un diagnóstico situacional en el que se establezcan las principales problemáticas que presenta el municipio sobre finanzas y sostenibilidad fiscal y así poder focalizar los recursos de manera eficiente.
	3. Establecer y documentar procesos sistematizados que permitan determinar la selección de Entes Públicos que se beneficiaran con los recursos del Fondo y con ello mejorar la estabilidad de las finanzas públicas del municipio.
	4. Elaborar un programa institucional con enfoque a resultados o bien un programa operativo anual, en el cual se establezca una planeación estratégica, donde a partir de un análisis FODA que sirva de diagnóstico, se identifique las fortalezas institucionales con las que se cuenta para alcanzar los objetivos y sortear amenazas, y las oportunidades con que se cuenta para superar las debilidades; además de definir los objetivos estratégicos, líneas de acción y los indicadores del desempeño que contribuyen a la generación de resultados mediante la aplicación de los recursos.
	5. Establecer una planeación eficiente de los recursos del Fondo, la cual permita en primera instancia destinar los recursos para los conceptos establecidos como prioritarios en la LCF y así contribuir al desarrollo del municipio.
	6. Implementar la totalidad de los anexos definidos en el mecanismo para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora, con el objeto de mejorar la gestión orientada a resultados.



ESMERO
CHENERO
H. AYUNTAMIENTO HOPELCHEN 2021-2024



Evaluación Específica de Desempeño y Orientación de los Recursos de Gasto
Federalizado del Ramo 33
"FORTAMUN"

Ejercicio Fiscal 2022

Anexo 5. Fuentes de Información

FUENTES DE INFORMACIÓN PRIMARIA	
1	Ley de Coordinación Fiscal. Información de Gabinete.
2	Acuerdo por el que se da a conocer las variables de distribución y el calendario de ministraciones de los recursos del FORTAMUN a los 13 municipios del Estado de Campeche, ejercicio fiscal 2022. Información de gabinete.
3	Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche 2022-2027. Información de Gabinete.
4	Plan Municipal de Desarrollo del municipio de Hopelchén 2021-2024. Información de Gabinete.
5	Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche. Información de Gabinete.
6	Estado del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto, 2022, Información de Gabinete.
7	Acuerdo por el que se da a conocer la ministración de los recursos del Ramo General 33, 2022. Información de Gabinete.
8	Oficios que informan sobre la ministración de los recursos del FORTAMUN, 2022. Información de Gabinete.
9	Auxiliares de cuentas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, con saldos y movimientos. Información de Gabinete.
10	Manual general de organización del municipio de Hopelchén, 2021-2024. Información de gabinete.
11	Oficios sobre la evaluación del desempeño de los recursos del FORTAMUN, 2022. Información de Gabinete.
12	Informe final de la evaluación específica del FORTAMUN, ejercicio fiscal 2021. Información de gabinete.

FUENTES DE INFORMACIÓN SECUNDARIA	
1	Matriz de Indicadores para Resultados Federal del FORTAMUN. Obtenida de: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/RFT
2	Informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública. Informe Definitivo, carpeta ejercicio del gasto. 2022. Obtenido de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union
3	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Obtenido de: http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2019/abr/20190430-XVIII-1.pdf
4	Lineamientos generales para la elaboración de diagnósticos de cuyos resultados se obtienen atención de programa presupuestarios federales, Publicados en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2023. Obtenido de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/833119/LIN_ELABORACION_DIAGNOSTICOS_PROGRAMAS_2023.PDF
5	Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Hopelchén, publicado el periódico oficial del estado el 13 de febrero de 2019. Obtenido de: https://o7o.002.myftpupload.com/wp-content/uploads/2022/03/REGLAMENTO-DE-LA-ADMON-PUB-HOPELCHEN.pdf
6	Manual de normas y procedimientos del ejercicio del presupuesto 2022. Obtenido de: https://transparencia.safin.campeche.gob.mx/70-1/safin/274-manual-de-normas-y-procedimientos-del-ejercicio-del-presupuesto-2022?tmpl=component&start=140
7	Ley de planeación del estado de Campeche y sus municipios. Expedida el 16 de octubre de 2018. Obtenida de: https://ayuntamientohopelchen.com/transparencia/marco-normativo/
8	Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos y del Ramo General 33. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013. Obtenido de: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013#gsc.tab=0



ESMERO
CHENERO
H. AYUNTAMIENTO HOPELCHEN 2021-2024



Evaluación Específica de Desempeño y Orientación de los Recursos de Gasto
Federalizado del Ramo 33
"FORTAMUN"

Ejercicio Fiscal 2022

Anexo 6. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC)

1. Descripción de la evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño y Orientación de los Recursos de Gasto Federalizado del Ramo 33	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 4 de agosto de 2023	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01 de diciembre de 2023	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Manuel Jesús Soancatl Bencomo	Unidad administrativa: Órgano Interno de Control
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos de Gasto Federalizado del Ramo 33, ejercicio Fiscal 2022, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar la eficiencia, eficacia, calidad y economía, optimizar el uso de los recursos públicos y rendir cuentas a la sociedad.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> • Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas. • Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención. • Analizar la evolución del ejercicio de los recursos. • Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, y emitir recomendaciones pertinentes. • Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación. • Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
<p>La metodología de evaluación contenida en los TdR, está basada en los términos emitidos por la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Subsecretaría de Egresos de la SHCP y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere el gobierno municipal.</p> <p>En ese sentido, esta metodología fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los entes públicos municipales, de tal forma que contribuye a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo y con ello, mejorar la gestión orientada a resultados.</p>	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros_x_ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
<p>Análisis de la Información de Gabinete (Documentos oficiales) tales como: Lineamientos, acuerdos, manuales de organización y procedimientos, informes definitivos del Sistema de Recursos Federales Transferidos, estados financieros, reglamentos de la administración pública del municipio de Hopelchén, entre otros. Asimismo, se ha contemplado información de portales de transparencia de los tres niveles de gobierno (Federal, Estatal y Municipal).</p>	

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- El indicador "Índice de Aplicación Prioritaria de recursos" en 2019 se logró un avance porcentual respecto de la meta programada del 87.65%, mientras en 2020, 2021 y 2022 se obtuvo un avance porcentual del 100%, cumpliendo así con la meta programada.
- Respecto al indicador de Propósito "*Índice de Dependencia Financiera*" en 2019 y 2020 se consiguió al cierre del ejercicio fiscal un avance porcentual de cumplimiento de la meta del 129.97% y 122.46%, en tanto que en 2021 y 2022 se logró un avance del 100%.
- Para los indicadores "*Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México*" e "*Índice en el ejercicio de los recursos*" se logró un porcentaje de avance del 100%, cumpliendo así con la meta programada.
- En 2021 fueron destinados 29,410,355.17 pesos para la satisfacción de los requerimientos del municipio, representando el 99.92%, asimismo, 23,432.00 pesos se destinaron para la atención de necesidades de seguridad pública, con el 0.08%. Por su parte, en 2022 el 100% de los recursos del Fondo fueron destinados para la satisfacción de los requerimientos.
- En 2021 y 2022 se advierte que el 100% de los recursos del FORTAMUN fueron destinados a cubrir gasto corriente, por lo que no se implementó recurso para programas o proyectos de inversión.
- Al ser el propio municipio el beneficiario directo de los recursos del Fondo, no fue posible analizar la cobertura y la eficiencia de la cobertura de atención.
- Los recursos del FORTAMUN permiten que el municipio de Hopelchén pueda contar con finanzas públicas sanas y sostenibles, al poder establecer proyectos y acciones encaminados a los objetivos señalados en la LCF.
- En 2021 se percibió un monto total de recursos por 29,433,787.17 pesos, mientras que en 2022 se observó un monto total por 31,584,670.51 pesos, lo cual representa una variación porcentual nominal del 7.30% de 2022 respecto a 2021.
- En 2021 y 2022 fue pagado el 100% de los recursos considerados en el momento contable modificado, por lo cual el municipio fue eficiente al ejercer los recursos.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del Programa Presupuestario, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Los objetivos estratégicos de la MIR Federal del FORTAMUN se encuentran vinculados a ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción de los Planes de Desarrollo de los tres niveles de gobierno (federal, estatal y municipal).
- Los recursos del FORTAMUN fueron transferidos en tiempo y forma por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al estado de Campeche y este al municipio, permitiendo consigo hacerles frente a sus requerimientos en tiempo forma.
- Al ser los municipios los principales beneficiarios del FORTAMUN, se contribuye a que los gobiernos locales presenten finanzas públicas sanas y sostenibles.
- El gasto esperado de acuerdo a las metas programadas correspondió a 31,584,670.51 pesos, por lo cual el municipio de Hopelchén fue eficiente al ejercer el 100% de los recursos.
- Se cuenta con un mecanismo para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora de los procesos externos de evaluación de los recursos federales transferidos.

2.2.2 Oportunidades:

- Lineamientos Generales para la elaboración de diagnósticos de cuyos resultados se obtienen atención de programa presupuestarios.
- Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

2.2.3 Debilidades:

- No se cuenta con un Programa Presupuestario el cual contemple una Matriz de Indicadores para Resultados vinculada a la planeación del desarrollo municipal.
- No se cuenta con procedimientos institucionales sistematizados que permitan determinar la selección de beneficiarios (entes ejecutores) y con ello mejorar la focalización de los recursos para los entes que más lo requieren.
- Los Entes Públicos responsables de la gestión y operación de los recursos del FORTAMUN no cuentan con un programa institucional con enfoque a resultados o un programa operativo anual, en don se establezca una planeación estratégica que identifique las acciones, obras, proyectos, actividades y bienes y servicios a producir con recursos del Fondo.
- No se implementan recursos del Fondo para los conceptos prioritarios establecidos en el artículo 37 de la LCF.
- No se implementan los anexos establecidos en el mecanismos para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora y con ello mejorar el desempeño del Fondo.

2.2.4 Amenazas: No fueron identificadas amenazas

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación.

El municipio de Hopelchén percibió un monto total de recursos por concepto del FORTAMUN en 2022 por \$31,584,670.51 pesos, ejerciendo dichos recursos para la satisfacción de requerimientos del municipio.

Por otro lado, existe una vinculación de los objetivos estratégicos de la MIR Federal del Fondo, con ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción del PND 2019-2024, PED 2022-2027 y el PMD 2021-2024. Asimismo, el municipio evaluado dispone de un manual general de organización el cual establece los principales procesos para la administración de los recursos, adicionalmente, dichos procedimientos se encuentran vinculados con las Actividades y Componentes de la MIR Federal.

Por su parte, no se cuenta con una planeación estratégica por parte de los Entes Públicos encargados de la gestión y operación del Fondo, en la cual se denote las acciones, obras, proyectos o actividades a producir y consigo mejorar el desempeño.

Debido a la propia naturaleza del FORTAMUN los principales beneficiarios de los recursos son los municipios, no fue posible analizar la cobertura y la eficiencia de la cobertura de atención. No obstante, el municipio destino los recursos atendiendo la normatividad aplicable.

Respecto, a los resultados y ejercicio de los recursos se cumplió con la totalidad de las metas programadas y reportadas en el Sistema de Recursos Federales Transferidos en 2022, del mismo modo, el gasto esperado de acuerdo a las metas programas y logradas fue de 31,584,670.51 pesos, lo que representó una eficiencia en el ejercicio de los recursos.

Finalmente, el municipio cuenta con un mecanismo para dar seguimiento e implementar los aspectos susceptibles de mejora emitidos en los procesos de evaluación al Fondo, sin embargo, no se implementan la totalidad de los anexos definidos en dicho mecanismo, lo cual brinde certeza de que los aspectos susceptibles de mejora fueron realmente implementados.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
1: Elaborar e implementar un programa presupuestario y que este disponga de una Matriz de Indicadores para Resultados vinculada a la Planeación del Desarrollo con el objeto de poder monitorear y evaluar los resultados de los recursos del FORTAMUN en el ámbito local.
2: Elaborar un diagnóstico situacional en el que se establezcan las principales problemáticas que presenta el municipio sobre finanzas y sostenibilidad fiscal y así poder focalizar los recursos de manera eficiente.
3: Establecer y documentar procesos sistematizados que permitan determinar la selección de Entes Públicos que se beneficiaran con los recursos del Fondo y con ello mejorar la estabilidad de las finanzas públicas del municipio.
4: Elaborar un programa institucional con enfoque a resultados o bien un programa operativo anual, en el cual se establezca una planeación estratégica, donde a partir de un análisis FODA que sirva de diagnóstico, se identifique las fortalezas institucionales con las que se cuenta para alcanzar los objetivos y sortear amenazas, y las oportunidades con que se cuenta para superar las debilidades; además de definir los objetivos estratégicos, líneas de acción y los indicadores del desempeño que contribuyen a la generación de resultados mediante la aplicación de los recursos.
5: Establecer una planeación eficiente de los recursos del Fondo, la cual permita en primera instancia destinar los recursos para los conceptos establecidos como prioritarios en la LCF y así contribuir al desarrollo del municipio.
6: Implementar la totalidad de los anexos definidos en el mecanismo para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora, con el objeto de mejorar la gestión orientada a resultados.
4. Datos del Evaluador Externo
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Mtro. Arturo Alejandro Preciado Marín
4.2 Cargo: Subdirector de Presupuesto con base en Resultados y Evaluación del Desempeño.
4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC).
4.4 Principales colaboradores: Lic. Ricardo Samuel Camarillo Luna
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: apreciadom@indetec.gob.mx
4.6 Teléfono (con clave lada): (33) 3669-5550 al 5559 Ext. 604
5. Identificación del (los) Programa(s) Presupuestario(s)
5.1 Nombre del (los) Programa(s) Presupuestario(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales.
5.2 Siglas: FORTAMUN
5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s) Presupuestario(s):
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s) Presupuestario(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s) Presupuestario(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input checked="" type="checkbox"/>
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s) Presupuestario(s):
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) Presupuestario(s):

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) Presupuestario(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

<p>Nombre:</p> <p>L.I. Elsy Beatriz Canche Acosta Cargo: Tesorera Municipal Teléfono: (996) 82 200 18 Correo Electrónico: tesoreria@ayuntamientohopelchen.com</p> <p>Lic. Juan de Dios Bernés Muñoz Cargo: Director de Administración Teléfono: (996) 82 200 18 Correo electrónico: administracion@ayuntamientohopelchen.com</p> <p>Ing. Hiram Aranda Calderón Cargo: Director de Planeación Teléfono: (996) 82 200 18 Correo electrónico: planeacion@ayuntamientohopelchen.com</p>	<p>Unidad administrativa:</p> <p>Tesorería Municipal: L.I. Elsy Beatriz Canche Acosta Dirección de Administración: Lic. Juan de Dios Bernés Muñoz Dirección de Planeación: Ing. Hiram Aranda Calderón</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

6. Datos de Contratación de la Evaluación

<p>6.1 Tipo de contratación:</p>
<p>6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___</p>
<p>6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar) <u>X</u>___</p>
<p>6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación*:</p>
<p>H. Ayuntamiento de Hopelchén, Campeche.</p>
<p>6.3 Costo total de la evaluación: \$160,000.00 (Ciento sesenta mil pesos 00/100 M.N.)</p>
<p>6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Fiscales</p>

7. Difusión de la evaluación

<p>7.1 Difusión en internet de la evaluación:</p>
<p>https://ayuntamientohopelchen.com/ y https://contraloriahopelchen.com/</p>
<p>7.2 Difusión en internet del formato:</p>
<p>https://ayuntamientohopelchen.com/ y https://contraloriahopelchen.com/</p>



ESMERO
CHENERO
H. AYUNTAMIENTO HOPELCHÉN 2021-2024



www.indetec.gob.mx

#Trabajando
con **esmero**